



# **CAMPEONATOS PROVINCIALES**

**TEMPORADA 2009**

# ***CAMPEONATO PROVINCIAL DE RALLYE DE S/C. DE TENERIFE***

## **Art. 1 Organización**

La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife y la Federación Insular de la Palma, establecen para el año 2.009 los siguientes Campeonatos Provinciales por equipos.

- Campeonato de Conductores y Navegantes.
- Campeonato de Conductores y Navegantes por grupos (según prescripciones comunes de la F.C.A./2009)
- Trofeo de Grupo N para los Vehículo establecidos en el art. 254 del anexo J del CDI.
- Campeonatos de Conductores y Navegantes por clases.
- Campeonato de Clubes.
- Campeonato de Marcas.

Para todo lo relacionado con este Campeonato los interesados deben dirigirse a la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife o la Federación Insular de la Palma.

La Federación Interinsular de Automovilismo, resolverá cuantas cuestiones previstas se plantearán con relación al Campeonato, siempre de acuerdo con el C.D.I.

Resolverá y publicara las clasificaciones.

Resolverá sobre las reclamaciones.

La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife y la Federación Insular de la Palma supervisarán los Reglamentos Particulares por lo que los organizadores deberán presentar con 40 días de antelación del comienzo de la prueba un reglamento,

## **Art.2 Orden de Prelación**

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento General.
- El reglamento Particular de la Prueba.
- Las P.C. de la F.C.A. para el año 2.009
- Las P.C. de los Campeonatos Copas y Trofeos de España 2.009
- El C.D.I.

## **Art. 3 Aspirantes**

Todos los poseedores de la correspondiente licencia canaria para el año en curso.

## **Art. 4 Admisión de Vehículos Grupos y Clases**

Podrán tomar parte en este Campeonato los vehículos en las P.C. de la F.C.A. para el 2009.

### **Art.5 Oficiales**

Según art.1 de las prescripciones comunes de la Federación Canaria de Automovilismo.

### **Art.6 Derechos de Inscripción**

Para puntuar en este Campeonato todos los interesados deberán cumplimentar en su totalidad el Boletín de inscripción y enviarlo a la secretaria de la Federación con 10 días de antelación a la primera prueba puntuable y como máximo 10 días antes de la segunda prueba puntuable (se puntuara a partir de la fecha de la inscripción). Los derechos de inscripción por prueba se fijan en un máximo de 350€ para trofeos y copas el máximo se fija en 320€

Los pilotos pertenecientes a la Federación de Tenerife que se desplacen a la Isla de la Palma abonarán la cantidad máxima de 250€y viceversa.

### **Art.7 Condiciones de las Pruebas Puntuables**

Según recoge el Art.15 de las Prescripciones Comunes de la F.C.A.

### **Art. 8 Seguro**

Una vez cerrada la lista de inscritos el organizador dispone hasta el lunes anterior a la fecha de la prueba para ingresar la totalidad del seguro según la lista de inscritos. El martes siguiente a la prueba se realizara de la devolución correspondiente según el acta de los vehículos salidos.

### **Art. 9 Reglamento Particular**

Los Reglamento Particulares de todas las pruebas estarán conformes a las Prescripciones Comunes y Campeonatos Regionales de la F.C.A.

### **Art.10 Clasificaciones**

La Federación de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, publicará las clasificaciones de los diferentes campeonatos dentro de los 3 días siguientes a la celebración de una prueba, siempre y cuándo las correspondientes clasificaciones estén en poder de la Federación dentro de las 24 horas siguientes de finalizada la correspondiente prueba, deberán ser enviadas en formato Excel a través de correo electrónico debiendo figurar como mínimo nombre y dos apellidos completos. Una vez realizadas las clasificaciones, estas serán publicadas en el tablón de anuncios de la Federación así como en su página Web. Para efectuar una reclamación sobre las clasificaciones del Campeonato se tendrá que efectuar por escrito dentro de los 10 días siguientes a su publicación, de no ser así dichas clasificaciones se darán por buenas.

### **Art.11 Publicidad Obligatoria**

Para puntuar en el Campeonato los vehículos de la Federación Int. de Santa Cruz de Tenerife estarán obligados a llevar una adhesivo que ira colocado en una de las aletas delanteras, dicho adhesivo será facilitado por la Federación.

### **Art.12 Premios y Trofeos**

Al final del Campeonato la Federación de Tenerife entregara los siguientes trofeos que serán acumulables y distribuidos de la siguiente forma:

- Campeonato de Conductores y Navegantes: a los tres primeros clasificados.
- Campeonato de Conductores y navegantes por Grupos: al primer clasificado.
- Campeonato de Conductores y Navegantes por clases: al primer clasificado
- Campeonato de Clubes: al primer clasificado.
- Campeonato de Marcas: al primer clasificado.

### **Art. 13 Pruebas Puntuables**

Las pruebas puntuables y sus coeficientes son:

R. Palma Canaria Norte	Coef.5
R. Villa Granadilla	Coef.5
R. Isla de la Palma	Coef.5
R. Villa de Adeje	Coef.5
R. Isla Bonita	Coef.5
R. Isla Tenerife	Coef.5

### **Art. 14 Resultados a Retener**

La clasificación final del campeonato y sus diferentes apartados será establecida únicamente entre aquellos participantes que hayan tomado la salida en un mínimo de tres pruebas.

Para la clasificación final del campeonato se tomaran los cuatros mejores resultados de las pruebas celebradas En caso de que una prueba fuese suspendida, se retendrán la mitad mas uno. Y en caso de que sean dos o más las pruebas no celebradas se sumaran todos los resultados.

### **Art.15 Forma de Puntuación Campeonato**

Según se recoge en el art. 4 de las Prescripciones Comunes de la F.C.A.

# CAMPEONATO PROVINCIAL DE RALLYES

## BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

### PILOTO

Apellidos_____Nombre_____
Fecha Nacimiento: _____ D.N.I._____
Dirección_____
Nº _____ Portal _____ Piso _____ Puerta _____ CP _____ Localidad _____
Teléfono fijo: _____ Fax: _____ móvil: _____
Licencia: _____ E-mail _____
Resumen de Palmares _____ _____

### COPILOTO

Apellidos_____Nombre_____
Fecha Nacimiento: _____ D.N.I._____
Dirección_____
Nº _____ Portal _____ Piso _____ Puerta _____ CP _____ Localidad _____
Teléfono fijo: _____ Fax: _____ móvil: _____
Licencia: _____ E-mail _____
Resumen de Palmares _____ _____

### DATOS DEL VEHICULO

Marca: _____ Modelo: _____ Matricula: _____
Grupo _____ Clase _____ Cilindrada _____ Escudería: _____

El abajo firmante declara conocer el Reglamento del Campeonato, aceptándolo y comprometiéndose a respetar el mismo y cuantas normas complementarias sean dictadas por La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife y Federación Insular de la Palma.

En Santa Cruz de Tenerife a.....de.....de 2.009

Fdo. El piloto

# ***CAMPEONATO PROVINCIAL DE MONTAÑA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE***

## **Art.1 Organización**

La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife y la Federación Insular de la Palma establecen para el año 2.009 los siguientes Campeonatos Provinciales.

- Campeonato de Montaña de Barquetas.
- Campeonato de Montaña de Vehículos Turismos.
- Campeonato de Montaña de por Grupos (según prescripciones comunes de la F.C.A./2009)
- Campeonato de Montaña por Clases.
- Campeonato de Montaña de Clubes Campeonato de Montaña de Marcas.

La Federación de Tenerife y la Palma supervisarán los reglamentos particulares solamente del Campeonato Provincial resolviendo todas las cuestiones que se deriven de dicho campeonato.

Los reglamentos se enviarán a las respectivas federaciones con 40 días de antelación a la celebración de la prueba y se regirán por el art.1 de las P.C. de la F.C.A.

## **Art.2 Orden de Prelación**

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento General
- El Reglamento Particular de la Prueba
- Las P.C. de la F.C.A. del 2.009.
- Las P.C. de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España 2.009.
- El C.D.I.

## **Art.3 Aspirantes**

Todos los poseedores de la correspondiente licencia Canaria para el año en curso.

## **Art. 4 Vehículos Admitidos**

Serán admitidos los vehículos descritos en las P.C. de la F.C.A. en el campeonato de Montaña de Canarias.

## **Art.5 Oficiales**

Según art.1 de las prescripciones comunes de la Federación Canaria de Automovilismo.

## **Art. 6 Derechos de Inscripción**

Para puntuar en este Campeonato todos los interesados deberán cumplimentar en su totalidad el Boletín de inscripción y enviarlo a la secretaria de la Federación con 10 días de antelación a la primera prueba puntuable y como máximo 10 días antes de la celebración de la última prueba puntuable (se puntuara a partir de la fecha de la inscripción).

Los derechos de inscripción por prueba se fijan en un máximo de 290€ para trofeos y copas el máximo se fija en 270€ Los pilotos pertenecientes a la Federación de Tenerife que se desplacen a la Isla de la Palma abonarán la cantidad máxima de 215€y viceversa, y los pilotos de las Islas de La Gomera y de El Hierro que se desplacen a realizar pruebas a la Isla de Tenerife también abonaran la cantidad máxima de 215€

### **Art.7 Condiciones de las Pruebas Puntuables**

No se podrá celebrar ninguna prueba que no este aprobada por la Asamblea, salvo expresa autorización de la Junta de Gobierno.

Los Organizadores estarán al corriente de todos sus pagos en los diferentes cánones y servicios contratados en anteriores ediciones para poder obtener el permiso federativo de organización en las pruebas de la temporada en curso. La Federación podrá exigir un depósito o aval bancario que garantice la celebración de la prueba y el pago de los servicios contratados por el organizador.

### **Art. 8 Seguros**

Una vez cerrada la lista de inscritos el organizador dispone hasta el lunes anterior a la fecha de la prueba para ingresar la totalidad del seguro según la lista de inscritos. El martes siguiente a la prueba se realizara de la devolución correspondiente según el acta de los vehículos salidos.

### **Art.9 Desarrollo de las pruebas**

La Carrera se celebrara en base a una manga o subida en entrenamiento y dos mangas o subidas oficiales.

La clasificación será establecida por la mejor de las dos mangas oficiales.

El que no tome la salida en la manga de entrenamientos no será autorizado a tomar la salida en ninguna de las mangas oficiales.

Todo vehículo que termine una de las mangas oficiales se considera clasificado.

En caso de empate prevalece la clasificación de la primera manga oficial.

Fila de Salida: Los participantes quedarán ordenados en fila de salida por orden numérico ascendente, como mínimo 10 minutos antes de cada manga, el participante que no se encuentre en el lugar correspondiente, salvo autorización del director de carrera podrá ser sancionado con una penalización de un minuto en la manga correspondiente o la no autorización a tomar la salida.

Se deberá intentar acabar las pruebas con el tiempo suficiente para que los equipos foráneos puedan regresar a su isla el mismo día.

Las clasificaciones parciales o finales de las diferentes pruebas de los vehículos turismos y barquetas serán en clasificación independiente para cada modalidad, no puntuaran ni bloquearan entre ellas.

La entrega de trofeos se realizara una vez acabada la segunda manga oficial, según la clasificación oficiosa.

### **Art.10 Reglamento Particular**

Los reglamentos particulares de todas las pruebas estarán conformes a las P.C. y Campeonatos Regionales de la F.C.A.

### **Art.11 Clasificaciones**

La Federación de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, publicará las clasificaciones de los diferentes campeonatos dentro de los 3 días siguientes a la celebración de una prueba, siempre y cuándo las correspondientes clasificaciones estén en poder de la Federación dentro de las 24 horas siguientes de finalizada la correspondiente prueba, deberán ser enviadas en formato Excel a través de correo electrónico debiendo figurar como mínimo nombre y dos apellidos completos.

Una vez realizadas las clasificaciones, estas serán publicadas en el tablón de anuncios de la Federación así como en su pag. Web. Para efectuar una reclamación sobre las clasificaciones del Campeonato se tendrá que efectuar por escrito dentro de los 10 días siguientes a su publicación, de no ser así dichas clasificaciones se darán por buenas.

### **Art.12 Publicidad Obligatoria**

Para puntuar en el Campeonato los vehículos de la Federación Int. de Santa Cruz de Tenerife estarán obligados a llevar una adhesivo que ira colocado en una de las aletas delanteras, dicho adhesivo será facilitado por la Federación.

### **Art.13 Premios y Trofeos**

Al final del Campeonato la Federación de Tenerife entregara los siguientes trofeos que serán acumulables, serán distribuidos de la siguiente forma:

- Campeonato de Conductores: a los tres primeros clasificados de Barquetas y Turismos
- Campeonato de Conductores por Grupos: al primer clasificado.
- Campeonato de Conductores por clases: al primer clasificado.
- Campeonato de Clubes: al primer clasificado.
- Campeonato de Marca: al primer clasificado.

### **Art.14 Pruebas Puntuables**

Las pruebas puntuables y sus fechas son:

Prueba	Fecha	Coef.
S. Los Loros	28-Marzo	5
S. El Time	18-Abril	5
S. Hermigua	02- Mayo	5
S. Valle Hermoso	23-Mayo	5
S. Güimar	6-Junio	5
S. Arona	11-Julio	5
S.Barlovento	2-Agosto	5
S. La Cumbre	29-Agosto	5
S. El Pilar	19-Septiembre	5
S. Tamaimo	03-October	5
S.San Miguel	17-October	5
S. Guia Isora	06-Diciembre	5

### **Art. 15 Resultados a retener**

Para optar a la clasificación final de este campeonato se deberá haber tomado la salida en un mínimo de 7 pruebas, reteniéndose los 8 mejores resultados.

### **Art. 16 Forma de Puntuación del Campeonato**

Según se recoge en el art. 4 de las Prescripciones Comunes de la F.C.A. Podrán optar a los puntos todos los vehículos clasificados.

# **CAMPEONATO PROVINCIAL DE MONTAÑA**

## **BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN**

### **PILOTO**

Apellidos_____Nombre_____
FechaNacimiento_____D.N.I_____
Dirección_____
Nº_____Portal_____Piso_____Puerta_____CP_____Localidad_____
Teléfono fijo: _____Teléfono móvil: _____Licencia_____
E-mail_____
Resumen de Palmares_____
_____

### **DATOS VEHICULO**

Marca_____Modelo_____Matricula_____
Grupo_____Clase_____Cilindrada_____Escudería_____

El abajo firmante declara conocer el Reglamento del Campeonato, aceptándolo y comprometiéndose a respetar el mismo y cuantas normas complementarias sean dictadas por La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife y Federación Insular de la Palma.

En Santa Cruz de Tenerife a.....de.....de 2.009

Fdo. El piloto

## **TROFEO DE PROMOCION DE ASFALTO**

### **Art.1 Organización**

La Federación Interinsular de Automovilismo de S/C de Tenerife organiza para la presente temporada el Trofeo de Promoción 2.009 para la captación, apoyo y promoción de pilotos noveles.

### **Art. 2 Comité Organizador**

Para todo lo relacionado con este Trofeo los aspirantes deben dirigirse a la Secretaría del mismo, sito en los locales de la:

Federación Interinsular de Automovilismo de S/C de Tenerife  
C/ Eric Lionel Fox, nº 35 - bajo  
Edificio M<sup>a</sup> Cristina, pta. 2  
38005 - Santa Cruz de Tenerife Telf.: 922 23 16 07 - Fax: 922 2317 16

### **Art. 3 Orden de Prelación**

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento General.
- El Reglamento Particular de la prueba.
- Las Prescripciones Comunes de la F.C.A.
- Las Prescripciones Comunes de los campeonatos de Europa y campeonatos y trofeos de España 2009.
- El C.D.I.

### **Art. 4 Aspirante**

- Este Trofeo está abierto a todos los conductores con licencia expedida por la F.C.A. para la temporada 2009, y que participen por primera vez en campeonatos de asfalto.
- Pilotos que habiendo participado anteriormente cumplan con las siguientes condiciones:
  - Participación máxima en el campeonato de cuatro temporadas.
  - No haber quedado clasificado en primer lugar en anteriores campeonatos.
  - No estar participando en otro trofeo o copa, en la presente temporada.
  - Pilotos que no notorios con participaciones aisladas en varias temporadas, que soliciten su inscripción en el campeonato, previa aprobación por la Federación Interinsular de Automovilismo de S/C de Tenerife.
  - No tener más de 30 años cumplidos

### **Art. 5 Inscripciones**

Todos los interesados en participar en este trofeo deberán cumplimentar en su totalidad el Boletín de Inscripción y enviarlo a la secretaría del mismo con 10 días de antelación a la primera prueba.

Deberán pertenecer al ámbito territorial de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife.

### **Art.6 Derechos de Inscripción**

La inscripción en este Trofeo será de 210 euros, cantidad que se le reintegrará a los equipos que sigan el Campeonato, quedando en poder del Comité Organizador en caso contrario, siendo condición indispensable rellenar el Boletín de Inscripción.

En las pruebas puntuables para este Trofeo la inscripción para los equipos será 270 euros en Montaña y 320 euros en Rallyes.

### **Art. 7 Vehículos admitidos**

Serán admitidos a participar en este Trofeo los siguientes vehículos, grupos N, A, TA y TN que cumplan con la normativa de la F.C.A. para el año en curso y que cumplan con las siguientes características:

- Cilindrada máxima permitida será de 1.600 cc. (no se admitirán vehículos con variante Kit-Car.)
- Los vehículos participantes serán atmosféricos.

### **Art. 8 Particularidades del trofeo**

La Federación Interinsular de Automovilismo de S/C de Tenerife resolverá todas las cuestiones no previstas en el presente Reglamento que se planten respecto a este Trofeo.

La Federación Interinsular de Automovilismo de S/C de Tenerife confeccionará y publicará las clasificaciones.

La Federación Interinsular de Automovilismo de S/C de Tenerife se reserva el derecho de vincular un posible Sponsor al Trofeo.

### **Art.9 Publicidad**

La publicidad de dicho Trofeo será comunicada mediante un anexo a todos los participantes. Dicha publicidad será colocada en el parasol delantero debiendo este quedar libre.

### **Art. 10 Pruebas Puntuables**

S. Los Loros	Coef. 6	28/29 Marzo
S. Vallehermoso	Coef. 6	23/24 Mayo
S. Güümar	Coef. 6	6/7 Junio
R. Granadilla	Coef. 10	20/21 Junio
S. Arona	Coef. 6	11/12 Julio
R. Villa Adeje	Coef. 10	12/13 Sept.
S. a Tamaimo	Coef. 6	3/4 Oct.
R. I. Tenerife	Coef. 10	14/15 Nov.

En caso de que alguna de las pruebas no se celebre, el Comité Organizador sustituirá la misma por otra prueba que se dispute con permiso del organizador y de la Federación de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife.

### **Art.11 Resultados a retener**

Para la clasificación final del trofeo se deberá haber tomado la salida en un mínimo de dos pruebas de montaña y dos rallyes.

Los resultados a retener serán un máximo de seis, tomándose los dos mejores resultados en rallye y los cuatro mejores resultados en montaña.

### **Art.12 Forma de puntuar**

Clasificación General Scratch según se recoge en el art.4 de las P.C. de la F.C.A.

Clasificación por clases, se tendrá en cuenta el número de vehículos autorizados a tomar la salida en cada prueba estableciéndose las siguientes puntuaciones:

3 ó más vehículos por clase:

1° 10 ptos.

2° 9 ptos.

3° 8 ptos.

4° 6 ptos.

5° 5 ptos.

### **Menos de 3 vehículos por clase**

1° 9,5 ptos

2° 8 ptos.

### **Art. 13 Trofeos**

En cada prueba se entregaran trofeos a los tres primeros clasificados.

Al final del Campeonato se repartirán trofeo:

A los cinco primeros clasificados.

## **PILOTO**

Apellidos _____	Nombre _____				
Fecha Nacimiento: _____	D.N.I _____				
Dirección _____					
Nº _____	Portal _____	Piso _____	Puerta _____	CP _____	Localidad _____
Teléfono fijo: _____		Fax: _____		móvil: _____	
Licencia: _____		E-mail _____			
Resumen de Palmares _____					
_____					

## **COPILOTO**

Apellidos _____	Nombre _____				
Fecha Nacimiento: _____	D.N.I _____				
Dirección _____					
Nº _____	Portal _____	Piso _____	Puerta _____	CP _____	Localidad _____
Teléfono fijo: _____		Fax: _____		móvil: _____	
Licencia: _____		E-mail _____			
Resumen de Palmares _____					
_____					

## **DATOS DEL VEHICULO**

Marca: _____	Modelo: _____	Matricula: _____	
Grupo _____	Clase _____	Cilindrada _____	Escudería: _____

El abajo firmante declara conocer el Reglamento del Campeonato, aceptándolo y comprometiéndose a respetar el mismo y cuantas normas complementarias sean dictadas por La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife y Federación Insular de la Palma.

En Santa Cruz de Tenerife a.....de.....de 2.009

Fdo. El piloto

***CAMPEONATO PROVINCIAL DE***

# ***SLALOM***

## **Art. 1 Organización**

La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife y Federación Insular de la Palma establece para este año 2009 los siguientes Campeonatos Provinciales.

- Campeonato de Conductores de o Turismos.
- Campeonato de Copilotos de Turismos.
- Campeonato por Clases.
- Campeonato de Kart-Cross.
- Campeonato de Clubs.

Todos los interesados en participar en este Campeonato deberán cumplimentar en su totalidad el Boletín de Inscripción y enviarlo a la secretaría del mismo con 10 días de antelación a la primera prueba puntuable y como máximo 10 días antes de la segunda prueba puntuable.

Serán de aplicación por orden de prelación:

- a) El Presente Reglamento General.
- b) El Reglamento Particular de cada prueba.
- c) Las Prescripciones Comunes de la F.C.A.

## **Art. 2 Puntuaciones**

Según se recoge en el artículo 4 de las Prescripciones Comunes de la F.C.A. para el año 2009.

## **Art. 3 Resultados a retener**

Para optar a la clasificación final de este Campeonato se deberá haber tomado la salida en un mínimo de 5 pruebas y se retienen los 7 mejores resultados.

## **Art.4 Pruebas Puntuables**

Prueba	Fecha	Coef.
1ª Adea	28-Marzo	5
1ª Arico	4-Abril	5
2ª Arico	30-Mayo	5
2ª Adea ®	13-Junio	5
3ª Arico	18-Julio	5
4ª Arico ®	19-Sept.	5
3ª Adea	3-October	5
1ª Hierro ®	10-October	5
5ª Arico	24-October	5
4ª Adea	7-Noviem.	5
6ª Arico	12-Dicie.	5

## **Art. 5 Normas para los Slalom puntuables.**

Estar inscritos en el Calendario de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife.

Se celebrarán todos de día. No asfaltados los tramos cronometrados, o en su caso el 90% tiene que ser de tierra.

Deberá existir un mínimo de una ambulancia de Soporte Vital Avanzado un medico y un equipo de extinción de incendios y/o extintores a lo largo del recorrido. En el cuadro de oficiales deberá figurar obligatoriamente el nombramiento de como mínimo tres Comisarios Deportivos y dos Comisarios Técnicos (estos últimos dependiendo de la cantidad de vehículos inscritos) dichos oficiales serán nombrados por

la Federación correspondiente.

### **Art.6 Normas Generales**

1.-Se deben evitar en el trazado de los circuitos las zonas de peligro o que dos participantes se puedan encontrar en un mismo punto.

2.- El horario de cada prueba será libre, a elegir por el Organizador, así como el número de mangas y el trazado del circuito, que deberá contar con las medidas de seguridad adecuadas y el personal suficiente para atender con la máxima diligencia cualquier eventualidad.

### **Art. 7 Medidas de Seguridad**

Será de aplicación el art. 8 del Campeonato de Slalom de Canarias.

### **Art.8 Vehículos Admitidos**

Serán admitidos a participar los siguientes vehículos con sus consiguientes agrupaciones:

#### **Agrupación."A"**

Vehículos Turismos de gasolina o diesel (homologados o no) tracción a dos ruedas trasera.

Clase I hasta 1600cc.

Clase II más de 1.600 cc.

#### **Agrupación "B"**

Vehículos Turismos de gasolina o diesel (homologados o no) tracción a dos ruedas delantera

Clase III hasta 1.400 cc.

Clase IV de 1401 a 1.600 cc.

Clase V más de 1.601 cc.

#### **Agrupación "C"**

Vehículos turismos de gasolina o diesel (homologados o no) tracción total (4x4 tracción a las cuatro ruedas y vehículos equipados con bimotor).

Clase VI hasta 1.600 cc.

Clase VII más de 1.601

#### **Agrupación "D"**

Vehículos todo terreno de gasolina o diesel (homologados o no)(4x4 tracción a las 4 ruedas) cuyas características sean las de un todo terreno o similar, tengan o no modificaciones y mejoras, sin importar estar homologados en grupo N, A o B.

Clase VIII: Libre cilindrada

(Solamente vehículos todo terreno, no admitiéndose en esta agrupación vehículos de los denominados turismos por sus características).

Para todas las clases, a los motores turbos se les adjudicará el cubicaje del resultado de los cm<sup>3</sup> x 1,7:cm<sup>3</sup> totales

#### **Agrupación "E" Monoplazas**

Clase IX

Car Cross, Buggies de más de 200cc de 2 ó 4 tiempos con tracción a un solo eje.

Clase X

Formulas TT. En ningún caso se realizaran clasificaciones conjuntas de vehículos carrozados y monoplazas.

En las listas de inscritos estarán después del último vehículo, tendrán su salida mínimo dos minutos después del último vehículo.

Los vehículos bimotores se incluirán en la agrupación correspondiente a sus características (tipo de tracción y tipo de vehículo) y su cilindrada total será la suma de las cilindradas de cada uno de los motores que presenten.

### **Art.9 Concursantes admitidos**

Será admitida toda persona física o mora titular de una licencia de concursante expedida por la F.C.A. o A.D.N. valedera para el año en curso.

Durante el transcurso de la conducción y siempre que el concursante sea una persona moral o no forme parte del equipo a bordo, todas sus obligaciones y responsabilidades incumben en su totalidad, solidariamente y por indiviso al primer conductor declarado en el boletín de inscripción.

### **Art.10 Solicitud de Inscripción**

Toda persona que desee participar deberá enviar a la secretaria de la prueba el boletín de inscripción, debidamente cumplimentado antes del cierre de inscripciones, que será definido en el reglamento particular y en el programa horario.

Antes del comienzo de las verificaciones y por una causa justificada, el concursante podrá solicitar por escrito el cambio de copiloto, lo cuál deberá ser aprobado por el Comité Organizador.

Para los concursantes extranjeros el boletín de inscripción deberá estar obligatoriamente visado por la ADN del concursante.

Ninguna modificación podrá ser aportada al boletín de inscripción, salvo en los casos previstos en el presente reglamento, sin embargo y hasta el momento de las verificaciones, el concursante podrá remplazar el vehículo por otro del mismo grupo y clase.

Por el mero hecho de firmar el boletín de inscripción, el concursante así como todos los miembros del equipo quedan sometidos a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el CDI., así como a las disposiciones del presente Reglamento.

El Comité Organizador se reserva el derecho de rechazar las inscripciones de un concursante o conductor sin tener que dar razones para ello (art.74 del C.D.I.)

El número máximo de inscritos se fija en 70 vehículos, la organización se reserva el derecho de Admisión de Inscripciones, por encima de esta cifra.

### **Art.11 Derechos de Inscripción**

Los derechos de inscripción se fijan en:

- 140€ aceptando la publicidad contratada por el organizador.
- 200€ si no es aceptada dicha publicidad.

El boletín de inscripción no será aceptado si no viniese acompañado de los derechos de inscripción, así como de todos los datos que se indican en la misma.

Los pilotos pertenecientes a la Federación de Tenerife que se desplacen a la Isla de la Palma abonarán la cantidad de 60€ y viceversa y los pilotos de las Islas de La Gomera y de El Hierro que se desplacen a realizar pruebas a la Isla de Tenerife también abonarán la cantidad de 60€

Los derechos de inscripción serán reembolsados únicamente en caso de que la inscripción sea rechazada o en caso de que la prueba no se celebre.

### **Art.12 Equipos**

Los dos miembros del equipo estarán en posesión de una licencia de piloto o copiloto expedida por las FCA, válida para el año en curso.

El equipo deberá encontrarse a bordo del vehículo durante toda la duración de la prueba, salvo en los casos previstos en el presente Reglamento. El abandono de un miembro del equipo, o la admisión de un tercero a bordo entrañará la exclusión de la prueba.

### **Art. 13 Circulación Reparaciones**

Durante la duración de la prueba, están permitidas libremente las reparaciones y avituallamiento, salvo en los casos expresamente prohibidos por algunas disposiciones del presente reglamento.

Esta prohibido, bajo pena de exclusión, remolcar transportar o empujar los vehículos si no es para devolverlos a la calzada o dejar libre la carretera.

Está igualmente prohibido a los equipos, bajo pena de exclusión bloquear intencionadamente el paso de los vehículos participantes o impedir que adelanten y el comportarse de una manera incompatible con el espíritu deportivo.

### **Art. 14 Publicidad**

Las publicidades propuestas por los organizadores son las siguientes:

OBLIGATORIA: El Espacio publicitario de arriba y/o debajo de los números de competición

colocada en las puertas del vehículo y el de las placas de la prueba, están reservadas para la publicidad.

No serán autorizados a tomar la salida los vehículos no conformes.

FACULTATIVA: Los equipos podrán rechazar esta publicidad adicional (si esta fuera contraria a sus intereses) los derechos fijados en tal caso serán de 200 €

#### **Art.15 Salida**

Esta previsto un parque de salida, considerado como Parque Cerrado.

La hora límite de presentación a dicho parque de salida será indicada en el programa horario del reglamento particular.

#### **Art.16 Parque Cerrado**

1.- Los vehículo estarán en Parque Cerrado:

- a) Desde la verificaciones técnicas.
- b) Desde la entrada en un zona de control y hasta la salida de esta.
- c) Desde la llegada al final de la prueba y hasta la expiración del plazo de las reclamaciones.

2.- Durante el régimen de Parque Cerrado, está prohibido bajo pena de exclusión proceder a toda reparación o avituallamiento.

3.-a) Sin embargo cuándo los comisarios técnicos crean que un vehículo se presenta en un estado incompatible con una utilización normal, éste deberá ser obligatoriamente reparado en presencia de un comisario.

b) Como excepción a las normas de Parque Cerrado con los medios de a borda, se puede cambiar un neumático pinchado o deteriorado.

c) Estas reparaciones deberán estar totalmente terminada antes de la hora de salida, en caso contrario perderá su participación en la manga correspondiente, el tiempo empleado de más entrañara una penalización de 5 minutos.

4.- Después de haber dejado su vehículo en Parque Cerrado, los conductores abandonarán inmediatamente éste, en el que quedará prohibida la entrada desde ese momento.

5.- Para salir de un Parque Cerrado de salida el equipo deberá estar en el mismo a la hora prevista en el programa horario.

6.- Cuando un equipo no pueda presenta su vehículo para tomar la salida con en motor en marcha, no le será autorizada la salida.

7.- Toda infracción al régimen de Parque Cerrado entrañara exclusión

8.- La Organización podrá acondicionar un parque de trabajo o “paddock” entre la meta de una manga y la entrada del Parque Cerrado, pudiendo así mismo regular el tiempo para estas operaciones. Este particular deberá estar reflejado en el reglamento particular.

#### **Art.17 Verificaciones ante de la salida y durante la prueba**

Serán de aplicación las recogidas en las P.C. de la F.C.A y en el Campeonato de Slalom de Canarias.

#### **Art.18 Servicio Sanitario**

La organización proveerá de un servicio sanitario para prestar ayuda a los pilotos o a cualquier otra persona victima de un accidente ocurrido en la pista o en su recinto, que tendrá atribuciones para solicitar al Director de Carrera la no autorización para toma un nueva salida de cualquier participante que hay sufrido anteriormente un accidente y se estime que no presenta las condiciones de seguridad necesarias.

Ningún vehículo de este servicio podrá acceder a la pista o a sus alrededores, sin la autorización del Director de Carrera.

Cualquier participante que sufra algún accidente o lesión que requiera la utilización del seguro, deberá Obligatoriamente que informar y aportar la documentación requerida en el plazo y forma descrito en la póliza. La no observancia de estas reglas podrá suponer la pérdida de los derechos del federado.

**Art. 19 Premios y Trofeos**

Se establecen los siguientes trofeos por prueba:

- Clasificación General: a los tres primeros.
- Clasificación por Clase: al primero de cada clase
- Clasificación Kart-Cross: a los tres primeros.

**Entrega final de temporada:**

- Clasificación General: a los tres primeros.
- Clasificación por clase: al primero de cada clase
- Clasificación Kart-Cross: a los tres primeros
- Todos los trofeos serán acumulables.

**CAMPEONATO PROVINCIAL DE SLALOM**

**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN**

## **PILOTO**

Apellidos \_\_\_\_\_ .Nombre \_\_\_\_\_

Fecha Nacimiento \_\_\_\_\_ D.N.I \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ Portal \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_ Puerta \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

Teléfono fijo \_\_\_\_\_ Teléfono móvil \_\_\_\_\_ Licencia \_\_\_\_\_

E-

mail \_\_\_\_\_

Resumen de Palmares \_\_\_\_\_

## **COPILOTO**

Apellidos \_\_\_\_\_ .Nombre \_\_\_\_\_

—

Fecha Nacimiento \_\_\_\_\_ D.N.I \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ Portal \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_ Puerta \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

Teléfono fijo \_\_\_\_\_ Teléfono móvil \_\_\_\_\_ Licencia \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

Resumen de Palmares \_\_\_\_\_

## **DATOS VEHICULO**

Marca \_\_\_\_\_ .Modelo \_\_\_\_\_ Matricula \_\_\_\_\_

Grupo \_\_\_\_\_ Clase \_\_\_\_\_ Cilindrada \_\_\_\_\_ Escudería \_\_\_\_\_

El abajo firmante declara conocer el Reglamento del Campeonato, aceptándolo y comprometiéndose a respetar el mismo y cuantas normas complementarias sean dictadas por La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife y Federación Insular de la Palma.

En Santa Cruz de Tenerife a.....de.....de 2.009

Fdo. El piloto

**TROFEO DE PROMOCION**

# **DE SLALOM**

## **Art. 1 Organización**

La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife, establece para el año 2009 un Campeonato de Promoción en los Slalom.

## **Art. 2 Orden de Prelación**

Serán de aplicación por orden de prelación:

- a) El presente Reglamento Particular.
- b) El Reglamento Particular de la prueba.
- c) Las Prescripciones Comunes de la F.C.A.
- d) El C.D.I.

## **Art. 3 Aspirantes**

1.- Este Trofeo está abierto a todos los conductores con licencia expedida por la F.C.A. para la temporada 2009, y que participen por primera vez en campeonatos de Slalom.

2.- Pilotos que habiendo participado anteriormente cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Participación máxima en el campeonato de diez carreras.
- b) No haber quedado clasificado en primer lugar en anteriores campeonatos.
- c) No estar participando en otro trofeo o copa, en la presente temporada.
- d) Pilotos que no notorios con participaciones aisladas en varias temporadas, que soliciten su inscripción en el campeonato, previa aprobación por la Federación Interinsular de Automovilismo de S/C de Tenerife.

## **Art. 4 Vehículos admitidos**

Podrán participar en este Campeonato, los vehículos pertenecientes a las agrupaciones "A" clase 1 y "B" clases 3 y 4 y según el art. 4 del Campeonato de Canarias de Rallyes de Tierra.

## **Art.5 Derechos de Inscripción**

La inscripción será de 90euros.

La Organización se reserva el derecho de establecer inscripción gratuita.

La inscripción al Campeonato de Promoción será gratuita, previa cumplimentación de la misma.

El cierre de inscripciones se establece dos días antes de la celebración de la 2ª prueba puntuable.

## **Art. 6 Pruebas del Campeonato**

1ª Arico	Coef. 5	4 - Abril
2ª Arico	Coef. 5	6 - Junio
3ª Arico	Coef. 5	18 - Julio
4ª Arico ®	Coef. 5	19 - Sep.
1º Hierro ®	Coef. 5	10 - Octubre
5ª Arico	Coef. 5	24- Octubre
6ª Arico	Coef. 5	12-Diciem.

## **Art. 7 resultados a retener**

Se deberá tomar la salida en un mínimo de cinco pruebas y se retendrán los seis mejores resultados.

#### **Art. 8 Puntuaciones.**

Según el artículo 4 de las Prescripciones Comunes de la F.C.A.

#### **Art. 9 Publicidad**

Los participantes en el Trofeo montarán en el parabrisas delantero un parasol adhesivo alusivo al Trofeo, de igual forma la publicidad de los distintos colaboradores del Trofeo irá ubicada junto a los números de cada participante, a ambos lados del vehículo.

La Organización se reserva el derecho a vincular al patrocinio del presente Trofeo a nuevos colaboradores en cualquier momento del mismo.

Los equipos participantes deberán portar dicha publicidad en los lugares indicados, para poder puntuar en el mismo.

Los participantes deberán aceptar la publicidad de la prueba obligatoriamente.

La publicidad irá distribuida de la siguiente forma:

PARASOL:

- A determinar

-Adhesivo Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife en la aleta delantera izquierda.

Colaboradores y Sponsor en la aleta delantera derecha.

#### **Art. 10 Reglamento Técnico**

Serán válidas y por este orden:

a) Prescripciones Comunes de la F.C.A.

b) C.D.I.

#### **Art. 11 Trofeos**

Por prueba:

A los tres primeros clasificados

Al final del Campeonato:

A los cinco primeros clasificados de la Clasificación General (Piloto y Copiloto): Trofeo

La Organización se reserva la posibilidad de establecer premios en metálico.

**TROFEOS DE PROMOCION**  
**SLALOM**

**BOLETÍN DE INSCRIPCION**

**PILOTO**

Apellidos \_\_\_\_\_ .Nombre \_\_\_\_\_

Fecha Nacimiento \_\_\_\_\_ D.N.I \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ Portal \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_ Puerta \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

Teléfono fijo \_\_\_\_\_ Teléfono móvil \_\_\_\_\_ Licencia \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

Resumen de Palmares \_\_\_\_\_

**COPILOTO**

Apellidos \_\_\_\_\_ .Nombre \_\_\_\_\_

Fecha Nacimiento \_\_\_\_\_ D.N.I \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ Portal \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_ Puerta \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

Teléfono fijo \_\_\_\_\_ Teléfono móvil \_\_\_\_\_ Licencia \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

Resumen de Palmares \_\_\_\_\_

**DATOS VEHICULO**

Marca \_\_\_\_\_ .Modelo \_\_\_\_\_ Matricula \_\_\_\_\_

Grupo \_\_\_\_\_ Clase \_\_\_\_\_ Cilindrada \_\_\_\_\_ Escudería \_\_\_\_\_

El abajo firmante declara conocer el Reglamento del Campeonato, aceptándolo y comprometiéndose a respetar el mismo y cuantas normas complementarias sean dictadas por La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife y Federación Insular de la Palma.

En Santa Cruz de Tenerife a.....de.....de 2.009

Fdo. El piloto

# ***CAMPEONATO INTERINSULAR DE VELOCIDAD EN KART DE TENERIFE***

## **REGLAMENTO GENERAL 2009**

### **Art. 1 Organización**

Este Campeonato estará organizado por la Federación Int. de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife denominado Campeonato de Karting de Tenerife 2009 de acuerdo con el presente Reglamento, las Prescripciones Comunes de la F.C.A., el de la R.F.E. de A., C.I.K. y el C.D.I.

### **Art 2 Categorías Convocadas**

Este Campeonato está convocado para las categorías:

**CADETES ALEVIN (AL):** De 8 a 11 años cumplidos en 2008.

**CADETES (CD):** Que durante la temporada cumplan 11,12,13 años.

**KC3 (JUNIOR):** De 11 a 13 año (pre-junior) y KF3 (junior) que durante la temporada cumplan 13,14 o 15 años.

**KF2-INTER”A”:** Que durante la temporada cumplan un mínimo de 15 años.

**DD2:** Mínimo 20 años cumplidos (Licencia KZ2)

### **Art.3 Secretaria de la Prueba**

Para cualquier cuestión relacionada con este Campeonato los interesados podrán dirigirse a la *Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife* en calle Eric Lionel Fox portal 2- bajo , Edf. María Cristina en Santa Cruz de Tenerife, teléfonos: 922 231 607 922 231 200 fax: 922 231 716.

### **Art.4 Pruebas Puntuables**

Las pruebas puntuables de las que consta este Campeonato serán 5 y que figuran en el Calendario aprobado por la Federación Interinsular de Santa Cruz de Tenerife.

Cada prueba estará compuesta de dos carrera para puntuar en este campeonato hay que participar al menos en cuatro pruebas.

Para la clasificación final se sumaran los ocho mejores resultados. Se entiende como resultado el haber realizado al menos los entrenamientos oficiales.

### **Art.5 Admisión de Participantes**

Serán admitidos a participar todos los pilotos con su Kart dentro de las categorías establecidas en el art. 2 del presente reglamento aprobado por la Asamblea de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife.

#### **ALEVIN CADETE (AL)**

Motor: **HONDA**, Modelo: **GA160** según reglamento técnico específico de la Real Federación Española de Automovilismo.

#### **CADETES: (CD)**

Motor : **PARRILLA** Modelo **PUMA 85/TAG-España** fabricado por **IAME**, según Reglamento Técnico específico de la R.F.E. de Automovilismo.

**JUNIOR Y PRE-JUNIOR 125CC. (KC3)**

Categoría creada por la F.C.A. durante la temporada 2008 y es el resultado de unir la KF3, según Reglamento Técnico específico para los KF3 (junio) de la R.F.E. de A. y además aquellos pilotos con licencia Cadete, que hayan participado al menos 1 año en esta categoría o categoría inferior (Alevines), con problemas de peso, y que será supervisada por la Comisión de Karting de Tenerife, teniendo que inscribirse previamente en el Campeonato, no pudiendo participar en categoría inferior durante el mismo, con las mismas especificaciones técnicas y Peso que la categoría KF3.

#### **INTER “A” 125C.C. (KF2)**

Motor 125 CIK Homologado. Según Reglamento Técnico Especifico KF2 (Inter A) de la R.F. E. de Automovilismo.

#### **INTER “C” 125 C.C. (KZ2)**

Motor 125 y caja de cambios homologado CIK. Según reglamento Técnico Especifico KZ2 (ICC) de la R.F.E. de Automovilismo.

#### **ROTAX MAX 125 C.C. (DD2)**

Motor ROTAX MAX2 Marchas homologadas CIK. Peso 18 Kg.

#### **CHASIS PARA TODAS LAS CATEGORIAS**

Serán los de homologación vigente o haberlo estado en los últimos 5 años.

#### **5.1 NEUMATICOS**

Los neumáticos para todas las categorías convocadas en este campeonato serán:

**ALEVIN CADETES:** Marca **VEGA**, Modelo **CADETTI**.

**CADETES:** Marca **VEGA**, Modelo **CADETTI**.

**KC3:** Marga **VEGA**, Modelo **FH France Junior**.

**KF2:** Marca **BRIGESTONE**, Modelo **YKB**

**KZ2:** Marca **BRIGESTONE**, Modelo **YKB**

**DD2:** Marca **BRIGESTONE**, Modelo **YKB**

#### **Art.6 Inscripciones**

Las inscripciones para cada una de las pruebas deberán realizarse antes de las 21,00 horas del martes anterior a la misma, en la sede del club organizador.

No se admitirá bajo ningún concepto inscripciones fuera del plazo señalado por la Organización.

El importe de la inscripción será de:

130 euros para CADETES-ALEVINES

160 euros para RESTO DE CATEGORIAS

(se incluye ticket de rodaje sábado)

### **Art.7 Número de Identificación del Kart**

El número asignado a cada piloto, deberá ser colocado en las placas anterior y posterior del kart y será el mismo para todos los Campeonatos. Los dorsales serán asignados según Clasificación Final del Campeonato Provincial 2008 y serán entregados en la primera prueba, por la Comisión de Karting de la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife.

Las placas deberán ser de material flexible. Los mecánicos asignados en la solicitud de inscripción, son los únicos que están autorizados por la organización para acceder a la zona de verificaciones, báscula y pista, una vez concluida la carrera, en caso de avería, para lo cual deberá tener obligatoriamente licencia AK, y perfectamente visible.

Cada piloto deberá llevar obligatoriamente su número tanto en la placa anterior como posterior de su kart y será el mismo para todo el Campeonato.

### **Art.8 Pesaje**

Todos los pilotos que participen en la prueba, están **OBLIGADOS** a pasar por el control de pesaje, un vez finalicen, los **Entrenamientos Cronometrados, la 1ª carrera, y la 2ª carrera**. La no presentación en el control de peso, o no cumplir con el peso fijado por el presente reglamento, supondrá la **EXCLUSIÓN** de la manga, o la pérdida de los tiempos obtenidos. No se podrá volver a boxes si el pesaje previo, quedando **PROHIBIDO** que el piloto y su kart se muevan de la zona de pesaje, sin la **AUTORIZACIÓN** expresa del Comisario.

La báscula existente al comienzo de los entrenamientos libres será la oficial mas/menos 500 gr.

### **Art. 9 Desarrollo de las Pruebas**

Este será el descrito en el artículo 13 del Reglamento General del Campeonato de Canarias de Karting.

### **Art. 10 Señalizaciones**

Durante el transcurso de la prueba y de los entrenamientos, los pilotos están obligados a respetar en todo momento el código de banderas.

El no respetar el mismo puede ocasionar desde una amonestación, hasta la exclusión de la prueba y otras sanciones a criterio del Colegio de Comisarios Deportivos.

### **Art.11 Seguros**

La Organización con el fin de prever posibles responsabilidades que pudieran derivarse de cualquier accidente, contratará una póliza de seguros de acuerdo con lo estipulado por la Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife.

### **Art. 21 Centro Asistencial**

Para cada prueba figurará en el Reglamento Particular un centro asistencial.

Las primeras asistencias se efectuarán en la propia pista por lo que se deberá contar como mínimo con un médico y dos ambulancias.

La organización se reserva el derecho de colocar publicidad sobre las placas de los numero de los karts.

### **Art. 13 Trofeos**

Premios por prueba: Trofeo a los 3 primeros de cada categoría y al mejor crono en entrenamientos oficiales de cada categoría.

Premios finales del Campeonato: a los tres primeros de cada categoría.



# CALENDARIO 2.009

CALENDARIO TEMPORADA - 2009

Fecha	Rallyes	Montaña	Tierra	Slalom	Kart	Circ.	Fecha	
21/22-feb.		<b>CARNAVALES/SEMINARIO DE OFICIALES</b>						21/22-feb.
28/01-F/M.							28/01-F/M.	
7/8-mar.		<i>S. La Pasadilla</i>					7/8-mar.	
14/15-mar.							14/15-mar.	
21/22-mar.							21/22-mar.	
28/29-mar.		<i>S. Los Loros</i>		<i>adea</i>	TF.	1 GC.	28/29-mar.	
4/5-abr.	<i>Sta. Brigida</i>						4/5-abr.	
11/12-abr.		<b>SEMANA SANTA</b>						11/12-abr.
18/19-abr.		<i>S. El Time</i>		<i>Antigua</i>	TF.		18/19-abr.	
25/26-abr.	<i>R. de Canarias</i>						25/26-abr.	
2/3-may.		<i>S. Hermigua</i>		<i>1º Arico</i>	TF.	2 GC.	2/3-may.	
9/10-may	<i>R. Orvecame</i>						9/10-may	
16/17-may.		<i>Fataga/S. Bartolome</i>	<i>R. Isla Verde</i>				16/17-may.	
23/24- may.		<i>S. Vallehermoso</i>			TF.		23/24- may.	
30/31- may.				<i>2º Arico</i>			30/31- may.	
6/7-jun.	<i>R. G. Canaria</i>	<i>S. Güimar</i>					6/7-jun.	
13/14-jun.		<i>S. Haria</i>		<i>Adea</i>	TF.	3 GC	13/14-jun.	
20/21-Jun.	<i>R. Granadilla</i>						20/21-Jun.	
27/28-Jun.		<i>S. Arucas</i>	<i>R. Los Volcanes</i>				27/28-Jun.	
4/5-jul.	<i>R. San Miguel L.P.</i>						4/5-jul.	
11/12-jul.		<i>S. Arona</i>			TF.		11/12-jul.	
18/19-jul.	<i>R. Telde</i>			<i>3º Arico</i>			18/19-jul.	
25/26-jul.							25/26-jul.	
1/2 agos.		<i>S. Barlovento</i>					1/2 agos.	
29/30 agos.		<i>S. La Cumbre</i>					29/30 agos.	
5/6- sept.		<i>Moya</i>					5/6- sept.	
12/13-sept.	<i>R. Villa Adeje</i>		<i>R. Antigua</i>		FV.		12/13-sept.	
19/20-sept.		<i>S. El Pilar</i>		<i>4º Arico</i>		4 GC	19/20-sept.	
26/27-sept.	<i>R. V. de Teror</i>						26/27-sept.	
3/4-oct.		<i>S. Tamaimo</i>		<i>adea</i>			3/4-oct.	
10/11-oct.	<i>R. I. Bonita</i>			<i>Hierro</i>	LZ.		10/11-oct.	
17/18-oct		<i>S. San Miguel</i>	<i>R. Gran Canaria</i>				17/18-oct	
24/25-oct.				<i>5º Arico</i>			24/25-oct.	
31/01 O/ N	<i>R. Lanzarote</i>						31/01 O/ N	
7/8- nov.			<i>R. La Oliva</i>	<i>adea</i>		5 GC	7/8- nov.	
14/15-nov.	<i>R. I. Tenerife</i>				GC.		14/15-nov.	
21/22-nov.				<i>G. Canaria</i>			21/22-nov.	
28/29-nov	<i>R. Maspalomas</i>						28/29-nov	
5/6-dic.		<i>S. Guía de Isora</i>					5/6-dic.	
12/13-dic.				<i>6º Arico</i>		6 GC	12/13-dic.	





**PRESCRIPCIONES COMUNES DE LAS  
PRUEBAS 4X4 EN TENERIFE**



## **PRESCRIPCIONES COMUNES PARA LAS PRUEBAS DE 4X4**

### **ARTÍCULO 1.- ORGANIZACIÓN.**

El nombre de la entidad organizadora, título de la prueba, lugar, composición del comité organizador, programa, fecha, horario, rutómetro, trazado del circuito y demás características peculiares de la prueba, se especificarán por el Organizador en el Reglamento Particular, según el modelo establecido, que complementará el presente reglamento general con la misma fuerza de obligar.

La entidad organizadora nombrará al Director de la Prueba, Jefe de Seguridad y Jefes de equipo. Los demás miembros del cuadro de Oficiales, si procede, serán nombrados por la Federación de Automovilismo que autorice la Prueba.

Los organizadores enviarán a la Federación con cuarenta y cinco días (45) de antelación a la celebración de la Prueba: Reglamento Particular, Rutómetro Itinerario, y/o Características del Circuito y el Plan General de Seguridad de la Prueba para su aprobación. La aprobación se hará de forma provisional estando la aprobación definitiva condicionada a que el Organizador aporte las autorizaciones correspondientes de acuerdo al recorrido que se plantea. Es decir los permisos de los Propietarios o administradores de las vías y terrenos que se utilizarán en el desarrollo de la Prueba, de los Ayuntamientos, de Medio Ambiente y Consejo Insular de Aguas, si procede etc.

### **ARTÍCULO 2.- CONOCIMIENTO Y RESPETO DE LOS REGLAMENTOS.**

Las Pruebas se organizarán de conformidad a las disposiciones establecidas en:

- 1º) Reglamento particular de la Prueba.
- 2º) Reglamento del Campeonato al que pertenezca la Prueba. En el caso de que sea más de uno se elegirá el de rango superior.
- 3º) Prescripciones Comunes de las Pruebas de 4x4 en Canarias.
- 4º) Prescripciones Comunes para Campeonatos, Copas y Trofeos de Canarias para 2.009.
- 5º) Prescripciones Comunes para Campeonatos, Copas y Trofeos de la F.E. de A. Para 2.009.
- 6º) Código Deportivo Internacional (C.D.I.)

El orden de prelación es el establecido anteriormente.

A todos los Reglamentos anteriores se someten los Concursantes y Conductores, por el sólo hecho de solicitar su inscripción y participación en la Prueba, renunciando bajo pena de descalificación, a todo recurso ante árbitros o tribunales no previstos en el C.D.I.

La Federación de Automovilismo a través de su Comité de Disciplina juzgará todos los hechos que puedan ser objeto de sanción.

### **ARTÍCULO 3 .- ADMISIÓN DE VEHÍCULOS Y GRUPOS**

Para poder participar en las en las Pruebas 4x4 se establecen cuatro categorías de vehículos; Serie 4X4 (S4X4), Serie Mejorados 4X4 (SM4X4), Prototipo 4X4(P4X4)y Turismo 4x4(T4x4).



## **PRESCRIPCIONES COMUNES DE LAS PRUEBAS 4X4 EN TENERIFE**

### **VEHÍCULOS DE SERIE 4X4 (S4X4)**

Son vehículos todoterreno de serie con peso máximo autorizado inferior a 3500 Kg. en su ficha técnica y tracción a las cuatro ruedas (4x4), en los que está permitido realizar ligeras modificaciones para poder adaptarlos a las Pruebas 4x4.

Toda modificación no autorizada está expresamente prohibida.

### **MODIFICACIONES AUTORIZADA**

#### **CARROCERIA.-**

**EXTERIOR.-** Debido al tipo de prueba y las diferencias exteriores existentes en los vehículos de serie se permiten las siguientes modificaciones: protección de lo bajos, protecciones del frontal, faros delanteros y traseros. Retirada de los escalones auxiliares, faldillas, pasos de ruedas (nota; cuidado con que los neumáticos no puedan sobrepasar exteriormente la carrocería) y en general cualquier elemento de embellecimiento exterior del vehículo. Se puede retirar la rueda de repuesto del vehículo. El parachoques delantero y el trasero pueden ser sustituidos por otros que se adapten mejor a este tipo de Pruebas (parachoques de tubo, mataburros etc.). En ningún caso se permite que el vehículo participe, si tiene alguna arista o filo cortante.

Está prohibido sacar las puertas (laterales y trasera) en aquellos vehículos que las traigan de serie para poder participar en esta categoría.

**HABITÁCULO.-** Se permite retirar todos los elementos del interior del Habitáculo, a excepción de los asientos del Piloto y Copiloto. También se tiene que mantener el salpicadero original, aunque se le pueden añadir los accesorios necesarios para este tipo de Pruebas.

**REFUERZOS.-** Se pueden montar barras antiaproximación o antiseparación sobre los puntos de anclaje de la suspensión a la carrocería al chasis, en un mismo eje, con la condición de que sean desmontables y estén atornilladas.

Se permite reforzar, el material de serie, de la parte suspendida del vehículo, a condición de que el material utilizado siga la forma original y esté en contacto con ella.

**MOTOR.-** El motor tiene que ser totalmente de serie, incluido todo el sistema de admisión de combustible y el de escape. Sólo se permite montar una toma de aire exterior y el blindaje antihumedad del sistema eléctrico.

**TRANSMISIÓN.-** Está prohibido en esta categoría el montaje de cualquier tipo de Bloqueo de alguna de las ruedas o semiejes, como por ejemplo: bloqueos de diferencial (en eje trasero y/o delantero; no se tiene en cuenta el bloqueo de diferencial central), frenos de mano independientes para cada rueda, autoblocantes etc.. Aquellos vehículos que monten de serie algún bloqueo o sistema de control de tracción, tendrán que desmontarlo para poder participar en esta categoría o en caso contrario se inscribirán en la Categoría SM4x4. Los vehículos que montan de serie algún autoblocante, para poder participar en esta Categoría el mismo no podrá estar tarado por arriba del 25% (estos apartados anteriores serán verificados exhaustivamente).

**SUSPENSIÓN.-** En general el sistema de suspensión tiene que ser el mismo que monta el vehículo de serie. Los asientos de los muelles pueden ser ajustables y se pueden reforzar. La longitud de los muelles helicoidales es libre, así como el número de espiras, el diámetro del hilo, el diámetro exterior, el tipo de muelle (progresivo o no) y la forma de asiento del muelle.

En las ballestas la longitud es libre, así como la anchura, el espesor y la curvatura vertical. Está permitido la modificación de la longitud de las gemelas.

Las barras estabilizadoras se pueden eliminar.

Los amortiguadores son libres, siempre que se mantenga su número, su tipo (telescopico, de brazo, etc.), y sus puntos de anclajes. Los depósitos de los amortiguadores podrán ser fijados a la carrocería, sin modificar el vehículo.

Se permite reforzar la suspensión y sus puntos de anclajes, mediante la adición de material.

**RUEDAS Y NEUMÁTICOS.-** Se permite como máximo neumáticos montados en llanta de 18 pulgadas. Los mismos no pueden salir por fuera de la carrocería. El tipo de neumático es libre salvo las limitaciones impuestas en el apartado de "Limitación de Neumáticos".



### **VEHÍCULOS DE SERIE MEJORADOS 4X4 (SM4X4)**

Son Vehículos Todoterreno con peso máximo autorizado inferior a 3.500 Kg. y tracción a las cuatro ruedas (4x4), que proceden de vehículos de serie, en los que está permitido realizar modificaciones más profundas que en la categoría anterior, pero con una serie de limitaciones.

En esta categoría está totalmente prohibido hacer cortes en la carrocería y en el chasis, con el fin de aumentar o disminuir sus dimensiones exteriores. El aspecto exterior del vehículo tiene que ser similar al vehículo de serie del que procede y sólo está permitido realizar modificaciones en los apartados indicados a continuación.

Se permite cortar los zócalos y desmontar los aletines.

Se permite recortar el techo de los vehículos cerrados para ser transformados en vehículos tipo pick-up.

Están permitidas en esta categoría todas las modificaciones admitidas en la categoría Serie 4x4 (S4x4).

### **MODIFICACIONES AUTORIZADAS**

#### **CARROCERIA.-**

**EXTERIOR.-** Se pueden ensanchar los pasos de rueda. Sustituir los cristales de las puertas por otros de material plástico, así como sustituir los cristales laterales traseros y el de la parte posterior por chapa u otro material rígido

Está prohibido sacar las puertas laterales en aquellos vehículos que las traigan de serie. Sólo se permite recortar la altura de las mismas de forma que queden protegidas las piernas del Piloto y Copiloto.

**HABITÁCULO** Totalmente libre.

**REFUERZOS.-** totalmente libres.

#### **MOTOR.-**

El motor es libre y se pueden realizar en el mismo todas las mejoras que se quiera. Se puede sustituir el motor por otro de menor, igual o mayor cilindrada.

#### **TRANSMISIÓN.-**

El sistema de transmisión es totalmente libre y se puede realizar cualquier modificación. Se puede cambiar los puentes originales por otros, El sistema de suspensión se puede modificar libremente(cambiar ballestas por muelles helicoidales y viceversa). Se puede montar cualquier sistema de bloqueo de ruedas, de semiejes o de diferencial.

No está permitido ningún sistema de dirección en las ruedas traseras.

**SUSPENSIÓN.-** Se prohíben cualquier sistema de nivelación de la inclinación lateral del vehículo (hidráulico neumático etc.). El resto es libre.

**RUEDAS Y NEUMÁTICOS.-** Se permite como máximo neumáticos montados en llanta de 18 pulgadas El tipo de neumático es libre salvo las limitaciones impuestas en el apartado de "Limitación de Neumáticos".

### **VEHÍCULOS PROTOTIPOS 4X4 (P4X4)**

Son vehículos de fabricación artesanal de peso inferior a 4500 Kg., con tracción a las cuatro ruedas y que tienen que proceder de un vehículo todoterreno de las categorías anteriores. La longitud mínima del vehículo es de 3.30 metros y el ancho máximo total de 2.50 metros.

El resto del vehículo es totalmente libre, pero tiene que cumplir todas las medidas de seguridad exigidas en el presente reglamento (arco de seguridad, extinción de incendio, depósito de combustible etc.).

Están prohibidos los vehículos con chasis articulados.

En esta categoría la altura de rueda es libre.

### **VEHÍCULOS TURISMO 4X4 (T4X4).- VEHÍCULOS 4X4 QUE NO PUEDEN PARTICIPAR EN COMPETICIÓN.**

En esta Categoría se inscriben los vehículos cuyos conductores no poseen Licencia Deportiva (sólo podrán participar en las "Concentraciones Turísticas"). Estos vehículos sólo



## **PRESCRIPCIONES COMUNES DE LAS PRUEBAS 4X4 EN TENERIFE**

tienen que poseer las medidas de seguridad que establezca el Código de Circulación (aunque por sus características pudieran estar integrados dentro de los grupos anteriores). El N° de pasajeros que pueden participar en un vehículo de esta categoría es un mínimo de 1 y un máximo igual a la capacidad legal del vehículo.

### **ARTÍCULO 4 .- TIPOS DE PRUEBAS 4x4**

Se establecen dentro de la modalidad de 4x4 dos grupos de Pruebas: Pruebas 4x4 en Circuito y Pruebas 4x4 en Ruta.

**Pruebas 4x4 en Circuito:** Son Pruebas realizadas con vehículos 4x4 de las categorías Serie 4X4 (S4X4), Serie Mejorados 4X4 (SM4X4), Prototipo 4X4(P4X4)–, que se desarrollan íntegramente en un Circuito cerrado y acotado. En ningún momento los vehículos que participen en una Prueba 4x4 en Circuito podrán acceder a ninguna vía pública abierta al tráfico. Se entiende por vía pública cualquier carretera asfaltada, camino o pista de tierra, pistas abandonadas, caminos de herradura, cortafuegos, cauce público etc. En cualquier caso algunos de los casos indicados anteriormente como vía pública se puede convertir en Circuito cerrado, siempre que el Organizador obtenga el permiso de cierre temporal del Propietario de la vía y realice el acotado del mismo, de forma que se garantice que no puede acceder ningún vehículo ajeno a la Prueba al Circuito y que ningún vehículo participante en la Prueba pueda sobrepasar los límites de mismo. Si las verificaciones se realizan fuera del recinto de la Prueba y los vehículos se tienen que desplazar por vías públicas para acceder al circuito, lo tienen que hacer en caravana, escoltados y el Organizador tiene que obtener para ellos los permisos correspondientes.

Los vehículos participantes en las Pruebas 4x4 en Circuito no tienen por que cumplir la Normativa de Tráfico vigente en el momento, tales como I.T.V., Seguros, Permiso de Circulación, alta de tráfico etc.. Los conductores tampoco tienen que poseer necesariamente el carné de conducir para participar dentro de Pruebas 4x4 en Circuito.

Es obligatorio que todos los participantes de una Prueba 4x4 en Circuito, posean la correspondiente Licencia Deportiva. Además el Organizador tendrá obligatoriamente que contratar la póliza de seguro suscrita por la Federación de Automovilismo.

Son Pruebas 4x4 en Circuito: los **Trial 4x4**, **Extremas 4x4**, **Slalom 4x4** y cualquier otra, cuyo proyecto sea aprobado previamente por la Federación de Automovilismo, que se realice con vehículos 4x4 y que cumpla todo lo establecido para las Pruebas 4x4 en Circuito.

Los distintos tipos de Pruebas en Circuito 4x4 se dividen a su vez en: Pruebas de **Competición, Exhibición o de Entrenamiento.**

Son **Pruebas de Competición** aquellas en las que al final de la misma se establece una clasificación de acuerdo a las penalizaciones previstas en el Reglamento particular de la misma.

Son **Pruebas de exhibición** en las que no existe ningún tipo competición, no hay control de penalizaciones y su único fin es realizar demostraciones de Pruebas 4x4 en Circuito.

Son **Pruebas de Entrenamientos** las organizadas con el único fin de poder Probar los vehículos y permitir la preparación de los participantes. En ningún momento habrá control de penalizaciones y de tiempos.

**Pruebas 4x4 en Ruta:** son pruebas que se realizan con vehículos 4x4 de las categorías Serie 4X4 (S4X4), Serie Mejorados 4X4 (SM4X4), Prototipo 4X4(P4X4)–y TURISMO 4X4 (T4X4), siempre que los mismos estén autorizados a circular por vías públicas abiertas al tráfico. Su recorrido puede discurrir por los siguientes lugares: carreteras y caminos públicos, pistas de tierra en mejor o peor estado, caminos peatonales y de herradura, zonas trialeras en pistas o caminos existentes, pistas abandonadas, cauces de barranco, cortafuegos, fincas o propiedades privadas y circuitos de habilidad 4x4. **“Nunca”** este tipo de Pruebas podrá desarrollar su recorrido **“campo a través”**.

Para que el Organizador pueda obtener la autorización Federativa para realizar la Prueba, tiene que aportar previamente todos los permisos necesarios, en función del trazado previsto para la Prueba. Estos pueden ser según el caso: autorización del propietario de la vía en el caso de caminos cerrados al tráfico, caminos de herradura, caminos abandonados etc.. Autorización de Medio ambiente en el caso de Pruebas en espacios Naturales Protegidos,



## **PRESCRIPCIONES COMUNES DE LAS PRUEBAS 4X4 EN TENERIFE**

cortafuegos, etc.. Autorización del Consejo Insular de Aguas en al caso de Cauces públicos. Autorización del propietario de los terrenos y Ayuntamiento correspondiente en el caso de terrenos particulares etc...

Las Pruebas en Ruta 4x4 se dividen en tres grupos:

- Rutas y travesías 4x4 “concentración turística” ( en este caso no existe competición)
- Navegación, Rutas, travesías, multiaventuras, Extremas, localización de WP y orientación 4x4, con “riesgo”
- Combinación de los dos grupos anteriores.

**Rutas y travesías 4x4 “concentración turística”.** Son Pruebas en carreteras, y pistas en buen estado, abiertas al tráfico, sin riesgo alguno y en las que pueden participar vehículos de la categoría “Turismo 4x4”. Todos los vehículos tienen que tener su documentación en regla para poder circular por vías públicas (I.T.V., permiso de circulación, seguros etc.). Este grupo de Pruebas se rige por lo establecido en el apartado b) del artículo 21 del Código Deportivo Internacional, C.D.I., Rallye de segunda categoría (concentración turística) y que se transcribe literalmente a continuación:

*Prueba organizada con el simple objeto de reunir turistas en un punto fijado de antemano.*

*Para distinguirlos de los precedentes (Rallyes de primera categoría; prueba deportiva), los rallyes de segunda categoría deberán obligatoriamente llevar como subtítulo las palabras “Concentración Turística”.*

*El o los itinerarios de un rallye de segunda categoría pueden ser obligatorios, pero con simples controles de paso únicamente y sin que ninguna velocidad media pueda ser impuesta a los participantes en el recorrido. Una o varias pruebas anexas, excluyendo toda carrera de velocidad, puede formar parte del programa de un rallye de 2º categoría, pero estas pruebas anexas, sólo pueden celebrarse en el punto de llegada. En estos rallyes de segunda categoría no se deben entregar premios en metálico.*

*Un rallye de segunda categoría está dispensado de inscripción en el Calendario internacional, incluso si sus participantes son de nacionalidades diferentes, pero no puede organizarse en un país sin que su reglamento haya sido aprobado por la ADN: el reglamento puede ser concebido con el mismo espíritu que el de una competición.*

*Si el o los itinerarios de un rallye de segunda categoría discurren por el territorio de una sola ADN, sus participantes no están obligados a poseer licencias. En caso contrario, el rallye será sometido a las prescripciones del artículo 81 (recorridos internacionales), y sus participantes deberán estar provistos de licencias.*

Los vehículos de la Categoría Serie 4X4 (S4X4), Serie Mejorados 4X4 (SM4X4), Prototipo 4X4(P4X4)- que participen en este grupo de Pruebas, se inscribirán en la categoría de “Turismo 4x4”(T4X4), y podrán llevar tantos ocupantes como tenga autorizados en su documentación.

En estas Pruebas siempre tendrá que estar presente un Oficial, por parte de la Federación, que verifique que el recorrido se ciñe a lo estipulado en la autorización, que no existen zonas o pruebas finales con el trazado en mal estado que puedan entrañar riesgo y que verifique el nº de vehículos participantes. Si este oficial detecta alguna irregularidad del tipo de las indicadas anteriormente podrá ordenarle al Director de la Prueba la paralización inmediata de la misma.

En estas pruebas los Organizadores contratarán la póliza de seguros suscrita por la Federación de Automovilismo que cubra tanto la responsabilidad civil obligatoria como el pago de aquellas sumas que resulten civilmente responsables los participantes por accidentes o incendios causados por automóviles que tomen parte en la Prueba.

**Navegación, Rutas, Travesías, Multiaventuras, Extremas, localización de WP y orientación 4x4, con “riesgo”.** son Pruebas que además de utilizar vías convencionales como las anteriores, utilizan trialeras, pistas en mal estado, cortafuegos, barrancos etc. todo ello independientemente de que exista competición o no. En definitiva son Pruebas en las que puede existir riesgo de accidente deportivo. Todos los participantes en este grupo de Pruebas tienen que poseer la correspondiente Licencia Federativa para poder participar en las mismas. En el caso de las “multiaventuras 4x4” se pueden emplear otras disciplinas deportivas que no



## **PRESCRIPCIONES COMUNES DE LAS PRUEBAS 4X4 EN TENERIFE**

estén prohibidas por el seguro de la Licencia Deportiva, siempre y cuando estas no superen un 30% de la Prueba tanto en puntuación, como en tiempo y longitud de desarrollo.

En cada vehículo podrán ir como máximo dos ocupantes; Piloto y Copiloto. Aunque puede participar un vehículo con un solo ocupante; el Piloto.

**Combinación de los dos grupos anteriores.** Son Pruebas en las que se combinan los dos tipos anteriores. Es decir puede existir un grupo de participantes en “concentración turística” y otro grupo en travesía “con riesgo”. Estos dos grupos estarán controlados y separados siempre entre sí, de forma que nunca un participante del grupo “concentración turística”, pueda acceder al recorrido del grupo “con riesgo”. Este control será realizado por el Organizador, siendo éste el único responsable del incumplimiento del apartado anterior.

Los distintos tipos de Pruebas en Ruta 4x4 se dividen a su vez en: Pruebas de **Competición, de Entrenamiento, de Ocio o combinación de las anteriores.**

Son **Pruebas de Competición** aquellas en las que al final de la misma se establece una clasificación de acuerdo a las penalizaciones previstas en el Reglamento particular de la misma.

Son **Pruebas de Entrenamientos** las organizadas con el único fin de poder Probar los vehículos y permitir la preparación de los participantes. En ningún momento habrá control de penalizaciones y de tiempos.

Son **Pruebas de Ocio** aquellas organizadas con el único fin de que los participantes puedan disfrutar del recorrido, naturaleza paisaje etc.. Pueden estar englobadas en este apartado tanto las *Rutas y travesías 4x4 “concentración turística”*. Como las *Rutas, travesías, multiaventuras, localización de WP y orientación 4x4, con “riesgo”*.

### **ARTÍCULO 5 .- FORMA DE PUNTUAR DE LOS CAMPEONATOS**

La puntuación de los campeonatos se hará de acuerdo a lo estipulado en el Art. 4 de las “Prescripciones comunes para todas las Pruebas de la Federación Canaria de Automovilismo

### **ARTÍCULO 6.- PARQUES CERRADOS Y PARQUES DE TRABAJO**

Su ubicación, horarios, normas y usos de los Parques vendrán indicados en el Reglamento Particular de la misma.

### **ARTÍCULO 7 .- RECONOCIMIENTOS Y ENTRENAMIENTOS**

La posibilidad de realizar o no entrenamientos, las fechas y los horarios y las limitaciones de los mismos vendrán indicados en el Reglamento Particular de la Prueba.

### **ARTÍCULO 8 .-LICENCIAS – PERMISO DE CONDUCIR**

Para poder participar en las Pruebas, todos los participantes tienen que poseer Licencia Federativa, a excepción de las de “Turismo 4x4”, tal y como se ha indicado anteriormente. En las Pruebas que se celebran en circuito cerrado, los participantes no están obligados a poseer Permiso de Conducir. En el resto de las Pruebas se estará sometido a lo reglamentado en materia de Tráfico en cada momento.

### **ARTÍCULO 9 .- INSCRIPCIONES**

Las fechas y horarios límite de inscripciones vendrán indicadas en el Reglamento Particular de la Prueba. En todo caso, nunca el cierre de inscripciones podrá hacerse más tarde del Miércoles anterior a la Prueba y la Lista de Inscritos tendrá que ser entregada en la Federación como fecha máxima del Jueves anterior a la Prueba.

### **ARTÍCULO 10 .- MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LAS PRUEBAS 4X4.**

En las Pruebas 4x4 en Ruta, el Organizador dispondrá de un sistema de comunicaciones, que le permita estar en contacto con los participantes en todo momento. Este podrá estar basado en emisoras de radio o telefonía móvil en cada equipo participante, de forma que le permitan comunicar en todo momento con la Oficina de Seguridad de la Prueba.



## **PRESCRIPCIONES COMUNES DE LAS PRUEBAS 4X4 EN TENERIFE**

Esta oficina, puede ser fija o móvil y en la misma se tiene que poder estar en contacto permanente con el Sistema Sanitario de la Prueba, Grúas, Centros Sanitarios, Guardia civil, Bomberos, Medio Ambiente etc., y con todos los Equipos Participantes.

También se dispondrán en las Pruebas 4x4 en Ruta, de una serie de Controles de Seguridad de Paso. Estos tendrán el cometido de controlar el paso de todos los vehículos por distintos puntos del recorrido y de informar a la Oficina de Seguridad de la Prueba de cualquier incidencia que se pueda producir (vehículos perdidos, accidentes, averías etc).

En ningún caso el Organizador tiene la obligación de rescatar ningún vehículo que participe en cualquier tipo de Prueba. Esta le corresponde al participante y no podrá acceder a retirar el vehículo siniestrado de la Prueba, hasta que se lo autorice el Organizador. El Organizador puede colaborar con el Participante, en localizar los medios para rescatar el vehículo.

En las Pruebas 4x4 en Circuito, además de los Servicios Médicos indicados más adelante, el Organizador dispondrá de los medios necesarios para poder rescatar a los vehículos y participantes, de las distintas "Zonas" del circuito (Grúa, Retro-pala, Winch, bomberos etc).

### **ARTÍCULO 11 .- SERVICIOS MÉDICOS PARA PRUEBAS DE 4X4**

Todos las Pruebas 4x4, tanto sean de competición, exhibición, entrenamientos o Pruebas 4x4 en Ruta, tienen que tener los siguientes Servicios Médicos mínimos:

- Pruebas de competición: 1 médico y 2 ambulancias con 2 sanitarios cada una (si existiera una sola ambulancia en la Prueba, en caso de realizar una evacuación de un herido, se tendría que suspender inmediatamente la misma)
- Pruebas de exhibición, entrenamiento o Pruebas 4x4 en Ruta: 1 ambulancia con 2 sanitarios. Se aconseja que existan al menos 2 ambulancias y 1 médico para evitar tener que suspender la Prueba, en el caso de que una tenga que actuar.

En las Pruebas 4x4 en Ruta y debido a la dificultad de accesibilidad, a los lugares por los que puede desarrollarse la Prueba, se aconseja que la ambulancia sea un vehículo tipo 4x4.

Además el Organizador tiene la obligación de informar por escrito de la celebración de la Prueba, a todos los Centros Sanitarios más cercanos, así como las fechas y horarios de la misma

Normas sobre accidentes: En todo caso se estará a lo estipulado en las Prescripciones Comunes para las Pruebas Automovilísticas de la Federación Canaria de Automovilismo

### **DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS VEHÍCULOS DE LAS CATEGORÍAS Serie 4X4 (S4X4), Serie Mejorados 4X4 (SM4X4), Prototipo 4X4(P4X4)**

Se adoptan las medidas de seguridad establecidas por La Federación Española de Automovilismo para la Copa de España de Trial y Extremo 2006 en su Artículo 2 (se adjunta copia del mismo a continuación), con las siguientes salvedades, por no afectar a la seguridad de los Vehículos y poder mejorar con ello el desarrollo de las Pruebas:

- El tirante diagonal indicado en el punto 2.4 se puede sustituir por alguna de las soluciones contempladas en el anexo J de CDI (2 pies verticales bajo el arco principal) con el fin de poder liberar el máximo espacio posible para poder transportar el material de rescate.
- La red de seguridad indicada en el punto 2.11, puede ser sustituida por una lámina adhesiva transparente por el interior del cristal.
- Las canalizaciones ya sean de aceites, combustibles y líquidos de frenos que estén situados cerca de elementos que emisores de calor (tubos de escape, colectores, etc..), deberán ir protegidos con material aislante adecuado que soporten las altas temperaturas, evitando posibles incendios.



## PRESCRIPCIONES COMUNES DE LAS PRUEBAS 4X4 EN TENERIFE

### ARTICULO 2. - EQUIPO DE SEGURIDAD

Las normas siguientes se aplicarán a todos los vehículos, pilotos y copilotos, además de las prescripciones de los anexos J y L en vigor y que sean de aplicación a estas normas.

#### 2.1 Canalizaciones y bombas.

2.1.1 Las conducciones de combustible, aceite y frenos deben estar protegidas externamente contra cualquier riesgo de deterioro (piedras, corrosión, roturas mecánicas, etc.) e internamente contra todo riesgo de incendio. Deberán cumplir las siguientes especificaciones, siempre que NO se mantenga la instalación de origen:

- **Canalizaciones de combustible:** Deberán soportar una presión mínima de 70bar a la temperatura de trabajo mínima de 135°C.
- **Canalizaciones de aceite lubricante:** Deberán soportar una presión mínima de 70bar a la temperatura mínima de trabajo de 232°C.
- **Canalizaciones de fluido hidráulico bajo presión:** Deben soportar una presión mínima de 280bar a la temperatura de trabajo mínima de 232°C. Si la presión de funcionamiento del sistema hidráulico es superior a 140 bar, la presión que debe soportar, deberá ser al menos el doble de la presión de funcionamiento.
- Si son flexibles, todas estas conexiones (combustible, aceite lubricante y fluido hidráulico) deben tener racores roscados y un trenzado exterior resistente a la abrasión y al fuego (ignífugo).

2.1.2 Todas las bombas de combustible funcionarán únicamente cuando el motor esté en funcionamiento, o durante el proceso de puesta en marcha.



## PRESCRIPCIONES COMUNES DE LAS PRUEBAS 4X4 EN TENERIFE

- 2.1.3 Está prohibido la instalación de bombas, depósitos o similares dentro del habitáculo.
- 2.1.4 Las canalizaciones de agua de refrigeración, de aceite lubricante y de fluido hidráulico (a excepción de líquido de frenos) deben estar fuera del habitáculo.
- 2.1.5 Las canalizaciones de gasolina y de líquido de frenos podrán pasar por el habitáculo, pero sin racores o conexiones excepto sobre los paneles delantero y trasero.
- 2.1.6 Todas las conducciones de combustible que alimentan al motor deben estar provistas con válvulas de corte automático situadas directamente en el depósito de combustible que cierren automáticamente todas las canalizaciones de combustible presurizadas si una de estas conducciones se rompe o tiene fugas. Los conductos de ventilación estarán equipados con una válvula antivuelco por gravedad.

### 2.2 Frenos.

- 2.2.1 Tiene que existir un sistema eficaz para detener el vehículo y debe actuar sobre todas las ruedas a la vez.
- 2.2.2 Es obligatorio llevar freno de estacionamiento que actúe sobre dos ruedas del mismo eje o sobre la transmisión.

### 2.3 Arneses de seguridad.

- 2.3.1 Obligatorio para el piloto, con al menos, cuatro puntos de anclaje conforme a las especificaciones del Artículo 253.6 del Anexo J. Las dos bandas de los hombros deben tener puntos de anclaje separados.
- 2.3.2 El copiloto deberá llevar como mínimo un cinturón de seguridad de tres puntos. Se recomienda el mismo montaje que el piloto.

### 2.4 Estructuras antivuelco.

Deberá instalarse un arco de seguridad de 6 puntos, como mínimo, compuesta de un arco principal y un arco delantero (o compuesta de dos arcos laterales), sus tirantes de conexión, un tirante diagonal y 2 tirantes longitudinales por detrás del arco principal, todos con sus respectivas bases de anclaje, tal como indica el dibujo siguiente:



Los tirantes longitudinales que unen el arco principal y el delantero por la parte inferior, no son obligatorios, pero sí muy recomendable su montaje.

2.4.1 En los vehículos pick-up, cuyo habitáculo no es lo suficientemente grande para permitir la instalación de la jaula de seguridad básica obligatoria arriba descrita, será posible montar los arcos según lo especificado en el Art. 283.8.2.1.2 del Anexo J.

2.4.2 Las jaulas de seguridad deberán diseñarse y construirse de forma tal que, correctamente instaladas, reduzcan sustancialmente la deformación de la carrocería y por lo tanto el riesgo de daños a las personas que se encuentran a bordo.

2.4.3 Las características esenciales de las jaulas de seguridad son: una construcción sólida diseñada para adecuarse al vehículo concreto, fijaciones adecuadas y un montaje adaptado a la carrocería.

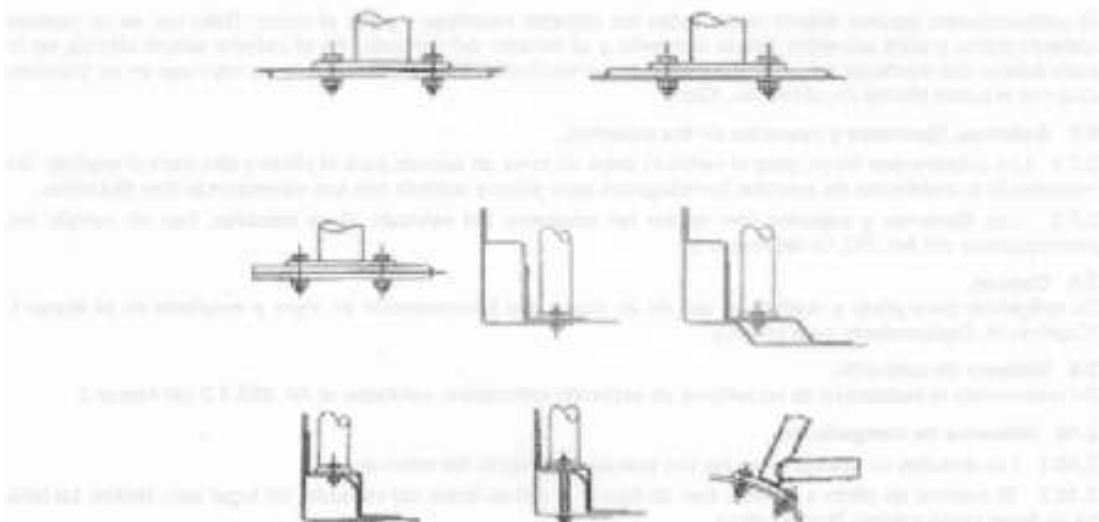
2.4.4 La jaula de seguridad no debe dificultar la entrada o salida del piloto y copiloto.

2.4.5 Arco principal, delantero o lateral: Estos cuadros o arcos deben estar hechos de una pieza sin uniones. Su construcción debe ser uniforme y desprovista de ondulaciones o fisuras. La parte vertical del arco principal debe ser tan recta como sea posible y estar lo más próxima al contorno interior de la carrocería. El montante frontal de un arco delantero o de un arco lateral debe ser recto, o si esto no es posible, debe seguir los montantes del parabrisas y tener una sola curvatura en su parte vertical inferior. Si un arco principal constituye los montantes traseros de un arco lateral, la conexión al arco lateral deberá estar a nivel del techo.

2.4.6 Cada pie de anclaje del arco delantero, principal o laterales debe ir soldado a una placa de refuerzo, de al menos 4 mm de espesor y 120 cm<sup>2</sup> de superficie. Dicha placa irá soldada a la carrocería o atornillada a ella mediante 4 tornillos de al menos M10 de una calidad ISO 8.8 o superior. En el caso de ir atornillada habrá que colocar una contra placa de las mismas dimensiones por la parte inferior de la carrocería. Las tuercas serán autoblocantes o dotadas de arandelas de bloqueo.



## PRESCRIPCIONES COMUNES DE LAS PRUEBAS 4X4 EN TENERIFE



2.4.7 Para los tirantes longitudinales traseros, u otros opcionales, no son necesarios los refuerzos especificados en el Art. 2.4.5, pero sí muy recomendables.

2.4.8 Todas las soldaduras deben ser de la mejor calidad posible y de una penetración total (preferentemente soldadura al arco en atmósfera de gas inerte). Deberán cubrir todo el perímetro del tubo. Aunque una buena apariencia exterior no garantiza necesariamente la calidad de la soldadura, una soldadura de mala apariencia no será nunca señal de un buen trabajo.

2.4.9 En el caso de utilizar acero tratado térmicamente deben seguirse las instrucciones del fabricante (electrodos especiales, soldadura en atmósfera inerte). Debe señalarse que la utilización de aceros tratados térmicamente o con alto contenido en carbono puede ocasionar problemas y que una mala fabricación puede resultar en una disminución de la resistencia (causada por las zonas afectadas por el calor), una tenacidad inadecuada y contracciones internas.

2.4.10 Especificaciones mínimas del acero a utilizar en todos los tubos que conforman la jaula de seguridad:

- Al seleccionar el acero, debe prestarse atención a la obtención de buenas propiedades de elongación y adecuadas características de soldabilidad.
- Ha de acompañarse de un certificado de calidad del material.
- El curvado del tubo debe hacerse en frío con un radio de curvatura del eje del tubo de, al menos, 3 veces el diámetro. Si el tubo se ovaliza durante esta operación la relación entre el diámetro menor y mayor no será inferior a 0,9.

MATERIAL	RESISTENCIA MÍN. A LA TRACCIÓN	DIMENSIONES MÍNIMAS (mm)	UTILIZACIÓN
Acero al carbono no aleado* conformado en frío con un máximo del 0,3% de carbono.	350 Nw/mm <sup>2</sup>	Preferiblemente 45 x 2,5 o en su defecto 50 x 2	Arco principal y arco delantero o dos arcos laterales y sus tirantes de conexión
Acero al carbono no aleado* conformado en frío con un máximo del 0,3% de carbono.	350 Nw/mm <sup>2</sup>	38 x 2,5 o 40 x 2,0	Otras partes de la jaula de seguridad

\*Para un acero aleado, el contenido máximo de aditivos es de 1% para magnesio y de 0,5% para otros elementos.

2.4.11 Los tubos de la jaula de seguridad próximos a piloto y copiloto deberán estar protegidos con un recubrimiento homologado que absorba los impactos.

### 2.5 Anillas para remolque.

Todos los vehículos deben tener una anilla de remolque delantera y otra trasera mínimo, con el tamaño (mínimo 30mm. de diámetro interior) y la resistencia adecuados para que el vehículo pueda ser remolcado o levantado. Deberán ser fácilmente visibles, estando pintadas de amarillo, naranja o rojo y señalizadas con una flecha pintada en el mismo color.

### 2.6 Cortacorrientes general.



## **PRESCRIPCIONES COMUNES DE LAS PRUEBAS 4X4 EN TENERIFE**

El cortacorrientes general deberá cortar todos los circuitos eléctricos y parar el motor. Debe ser de un modelo antideflagrante y será accesible desde el interior y el exterior del vehículo. En el exterior estará situado en la parte inferior del montante del parabrisas del lado del conductor. Estará marcado por un rayo rojo en un triángulo azul con el borde blanco de, al menos, 12cm.

### **2.7 Asientos, fijaciones y soportes de los asientos.**

2.7.1 Los asientos son libres, pero el vehículo debe de tener un asiento para el piloto y otro para el copiloto. Se recomienda la instalación de asientos homologados para piloto y copiloto con sus correspondientes fijaciones.

2.7.2 Las fijaciones y soportes han de ser las originales del vehículo, si se cambian, han de cumplir las prescripciones del Art. 253.16 del Anexo J.

### **2.8 Cascos.**

Es obligatorio para piloto y copiloto el uso de un casco con homologación en vigor y aceptada en el Anexo L (Capítulo III. Equipamiento para pilotos).

### **2.9 Sistema de extinción.**

Se recomienda la instalación de un sistema de extinción automático, conforme al Art. 253.7.2 del Anexo J.

### **2.10 Números de competición.**

2.10.1 Los dorsales se colocarán en las dos puertas delanteras del vehículo.

2.10.2 El nombre de piloto y copiloto han de figurar a ambos lados del vehículo, en lugar bien visible. La letra ha de tener como mínimo 2cm de altura.

### **2.11 Red de seguridad.**

Es obligatorio el uso de una red homologada fijada a la jaula de seguridad que cubra la abertura de la ventanilla del piloto hasta el centro del volante. Sus bandas tendrán una anchura mínima de 19mm. y sus aberturas estarán comprendidas entre 25mm. x 25mm. y 60mm. x 60mm.

## **ARTÍCULO 12 .- SEGURIDAD DEL PILOTO Y EL COPILOTO**

Tanto el Piloto como el Copiloto están obligados a usar, cascos homologados por la F.E.A. en los siguientes tipos de Pruebas: Trial 4x4, Multiaventuras 4x4, Slalom 4x4 y en los tramos con "dificultad" de las Pruebas en Ruta. Todas ellas tanto sean de competición, exhibición, de entrenamiento o de ocio.

El Copiloto (y el Piloto cuando se baje del vehículo) tiene que llevar guantes y botas de seguridad. El Reglamento Particular de cada Prueba o el Reglamento de los Campeonatos, pueden obligar a ciertas medidas de seguridad puntuales en función de las características de las Pruebas.

## **ARTÍCULO 13 .- LIMITACIÓN DE NEUMÁTICOS.**

Sólo serán autorizados, en las categorías Serie 4X4 (S4X4), Serie Mejorados 4X4 (SM4X4) los neumáticos cuya altura total (diámetro) sea inferior a 110cm. En las categorías Serie 4X4 (S4X4), Serie Mejorados 4X4 (SM4X4), Prototipo 4X4(P4X4) el índice de velocidad será superior a 60 Km./ hora. Será responsabilidad sólo y exclusiva del Participante, que los neumáticos utilizados en Pruebas fuera de circuito cerrado, estén homologados y autorizados para su vehículo. Están prohibidos los neumáticos industriales y agrícolas. No se permite añadir al neumático ningún elemento que pueda mejorar su tracción como cadenas, Clavos, cuerdas etc. , siempre que el Reglamento Particular de la Prueba o del Campeonato correspondiente lo autoricen expresamente.

## **ARTÍCULO 14 .- SEGUROS**

Los Organizadores contratarán la póliza de seguros suscrita por la Federación de Automovilismo que cubre tanto la responsabilidad civil obligatoria como el pago de aquellas sumas que resulten civilmente responsables los participantes por accidentes o incendios causados por vehículos que tomen parte en la Prueba.

En caso de accidente, el concursante o su representante deberá comunicarlo por escrito al Organizador, Director de la Prueba o a la Federación Insular de La Palma, con la mayor rapidez y en plazo máximo de veinticuatro horas.

Sólo los daños ocasionados por los organizadores y los conductores titulares quedan amparados por la póliza de seguros contratada por la Organización. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir el Piloto y el Copiloto (estos daños están cubiertos por la Licencia Federativa), y/o los vehículos participantes.



## **PRESCRIPCIONES COMUNES DE LAS PRUEBAS 4X4 EN TENERIFE**

Independientemente de dicho seguro de responsabilidad civil los concursantes y conductores quedan en libertad de contratar, por su cuenta y a su conveniencia, los seguros individuales que estimen oportunos.

Los concursantes y conductores, en caso de accidente excluyen de toda responsabilidad a la Entidad y a los organizadores de la Prueba y renuncia a formular reclamación alguna contra los mismos.

### **ARTÍCULO 15 .- COMPLEMENTOS - TABLÓN DE AVISOS**

Las modificaciones al Reglamento Particular, que por razones de seguridad o fuerza mayor sea necesario realizar se tendrán que publicar en el Tablón de Avisos. La ubicación del mismo en todo momento, vendrá indicada en el Reglamento Particular.

### **ARTÍCULO 16 .- PUBLICIDAD**

Queda autorizada toda publicidad comercial sobre los vehículos participantes, siempre y cuando no sea ofensiva ni injuriosa.

La publicidad contratada por el Organizador deberá ser ostentada por los vehículos durante toda la Prueba. Esta publicidad no podrá superar el 30 % de superficie exterior del Vehículo. De esta publicidad podrá haber una parte que sea obligatoria (máximo el 10%) y otra que se podrá evitar su colocación, pagando derechos dobles de inscripción. Los lugares dónde el Organizador puede colocar su publicidad son: aletas delanteras y traseras (30x15 cm.), parabrisas delantero y trasero (2 franjas de 10X25 cm. A cada lado), Números (máximo 60x65 cm.) y placa delantera y trasera (30x20 cm.).

### **ARTÍCULO 17 .- VERIFICACIONES.**

Los horarios y fechas de las verificaciones vendrán indicados en el Reglamento Particular de la Prueba.

Las Verificaciones Administrativas se llevarán a cabo por parte del Organizador, siendo el mismo el único responsable de comprobar la documentación administrativa de cada Equipo; Licencias, seguros vehículos, Carnet de conducir, ITV etc..

Las verificaciones técnicas en las Pruebas que son necesarias (competición), serán llevadas a cabo por el COA de la Federación.

### **ARTÍCULO 18 .- INFRACCIONES DISCIPLINARIAS.**

Las infracciones disciplinarias se regularán de acuerdo a lo estipulado en las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo.

### **ARTÍCULOS 20.- PRESCRIPCIONES COMUNES DE CADA ESPECIALIDAD DENTRO DE LA MODALIDAD DE 4X4.**

Además de las presente Prescripciones Comunes a todas las Pruebas de la Modalidad de 4x4, cada Especialidad (Trial, Extremas, Navegación etc.) tendrán sus propias Prescripciones, que tendrán que ser aprobadas por la Federación Canaria de Automovilismo.



## **REGLAMENTO GENERAL DEL CAMPEONATO PROVINCIAL (INTERINSULAR) DE TRIAL 4X4 Y EXTREMO 4X4 2.009**

### **ORGANIZACIÓN**

La Federación Interinsular de Automovilismo de S/C de Tenerife, establecen para el año 2.009 los siguientes campeonatos:

- Campeonato Provincial ( Interinsular) de Trial 4X4
- Campeonato Provincial ( Interinsular) de Extrema 4X4

### **ORDEN DE PRELACIÓN**

El presente Reglamento General  
El Reglamento Particular de cada Prueba  
Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo  
Los Reglamentos del Campeonato de España de Trial 4x4 y Extremas 4x4  
El Código Deportivo Internacional (CDI)

### **ASPIRANTES**

Para poder participar en el presente Campeonato es imprescindible estar inscrito en el mismo. Aquellos participantes que no estén inscritos en el presente Campeonato, cuando participen en una Prueba puntuable para el mismo no obtendrán ni bloquearán puntos en función del puesto alcanzado en la Clasificación general.

El tiempo máximo para inscribirse en el campeonato es la fecha del cierre de inscripciones de la última prueba que permita sumar a partir de ella, el número de resultados mínimos para poder puntuar en el Campeonato; por ejemplo si el número de resultados mínimos para puntuar es de dos, será en la penúltima Prueba y si es de tres en la antepenúltima.

### **NÚMERO DE PARTICIPANTES**

El número máximo de participantes por Prueba es de 20 vehículos. Si en alguna Prueba se inscribieran más de 20 Vehículos, tendrán prioridad aquellos que estén inscritos en el presente Campeonato, y a continuación los primeros que se hayan inscrito y pagado los derechos de la misma.

### **VEHICULOS ADMITIDOS**

Los vehículos admitidos se agrupan en las tres categorías siguientes: Serie 4x4 (S4X4), Serie Mejorados 4x4 (SM4X4) y Prototipos 4X4 (P4X4).

### **SEGURIDAD**

Los Dispositivos de Seguridad aplicables a todos los vehículos, la Seguridad del Piloto y el Copiloto y los dispositivos de Mínimos de Seguridad de las Pruebas de Trial 4x4 y Extremas 4x4, serán las establecidas en las Prescripciones Comunes para Pruebas 4x4 en Canarias.

### **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

Toda persona que desee participar en una Prueba incluida en el presente Campeonato, deberá enviar a la Secretaría de la Prueba el Boletín de inscripción debidamente cumplimentado antes del cierre de inscripciones, el cual estará definido en el Reglamento Particular y en el Programa Horario.

Antes del comienzo de las verificaciones y por una causa justificada, el concursante podrá solicitar por escrito el cambio de Copiloto. También puede ser solicitado el cambio de Vehículo, pero siempre dentro del mismo grupo en el que figuraba inscrito.

Para ser aceptados los cambios anteriores, tendrá que ser aprobado por el Colegio de Comisarios Deportivos de la Prueba

Por el mero hecho de firmar el boletín de inscripción, el concursante así como todos los miembros del equipo, queda sometido a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el CDI., Prescripciones comunes de la Federación Canaria de Automovilismo, el presente Reglamento y el Reglamento particular de cada Prueba.



## **PRESCRIPCIONES COMUNES DE LAS PRUEBAS 4X4 EN TENERIFE**

El boletín de inscripción no será aceptado si no viene acompañado de la justificación del pago de los derechos de inscripción, firma del Piloto y Copiloto, así como todos los datos y fotos pertinentes para dicho trámite antes del cierre de inscripciones.

El comité organizador se Reserva el derecho de rechazar la inscripción de un concursante o conductor sin tener que dar razones para ello (art. 74 del CDI).

### **DERECHOS DE INSCRIPCIÓN**

Los derechos de Inscripción, aceptando la publicidad contratada por el Organizador, se fijarán en el Reglamento particular de cada Prueba. En ningún caso será superior a 150€ (Ciento Cincuenta Euros).

### **CONDICIONES DE LAS PRUEBAS PUNTUABLES**

#### **Características del circuito.-**

El circuito en el que se desarrolle la Prueba estará formado por una serie de "ZONAS" debidamente acotadas, en las que se instalarán una serie de obstáculos naturales o artificiales que dificulten el paso de los vehículos 4x4.

El número máximo de zonas será de 15 y el mínimo de 5. Las zonas en función de su longitud y/o dificultad pueden tener instaladas puertas. El número máximo será de tres y el mínimo de uno (en este caso coincide con el final de zona). Estas puertas valen para aplicar la penalización en caso de ser remolcado en zona.

Entre las distintas zonas habrá una zona neutra debidamente acotada en la que tienen que caber al menos tres vehículos. Estas zonas estarán debidamente señaladas y tienen las siguientes funciones: zona de espera hasta que el Juez le indique que puede entrar en la siguiente zona (previamente el participante habrá tenido que ser detenido por un Juez y su tiempo parado hasta que inicie nuevamente la marcha). Zona para arreglar cualquier avería sin penalizar más que el tiempo que se seguirá contando. Las averías sólo podrán ser arregladas por el Piloto y el Copiloto (bajo penalización de exclusión) y no podrán recibir ayuda del exterior más que el acercarle herramientas o piezas de repuesto.

Las distintas zonas estarán acotadas exteriormente con cinta, de forma que en todo su recorrido, se pueda inscribir en su interior un rectángulo de 6m. (sentido de marcha) por 3m. En el sentido transversal. Los elementos verticales que soportan la cinta, tendrán que estar protegidos de forma que no puedan herir a un participante en caso de accidente.

En la elaboración de las Zonas se procurará evitar en lo posible los siguientes casos: zonas que puedan aumentar o disminuir su dificultad con el paso de los Participantes, Zonas muy rompedoras para los vehículos, zonas que entrañen peligro tanto para el público como para los participantes y zonas que por su dificultad puedan impedir de antemano el paso de ningún vehículo.

Si a juicio del Director de Carrera, estima que con el paso de los Participantes, alguna Zona ha variado sustancialmente sus características, sólo por razones de seguridad, éste puede pedir que se modifique su estado, para llevarla a una situación similar al inicio de la Prueba.

#### **Megafonía.-**

El Organizador instalará en el circuito el sistema de megafonía adecuado, para poder dar las instrucciones correspondientes a los Participantes, información al público del transcurso de la Prueba, entrega de trofeos etc..

#### **Equipos informáticos.-**

El Organizador dispondrá en la Prueba de los medios informáticos necesarios para que pueda realizar la Clasificación final, tanto general como por clases. Será obligatorio también al finalizar la Prueba entregar a cada participante y medios de comunicación, una lista de la clasificación general, así como las penalizaciones que ha tenido cada vehículo en cada una de las "Zonas". Estos equipos informáticos tienen que estar a disposición de los Oficiales de la Prueba para poder realizar sus actas correspondientes.

### **DESARROLLO DE LAS PRUEBAS**



## **PRESCRIPCIONES COMUNES DE LAS PRUEBAS 4X4 EN TENERIFE**

### **Verificaciones.-**

Se celebrarán dentro de las 24 horas anteriores a la finalización de la Prueba.

Se realizarán en primer lugar las verificaciones administrativas y a continuación las técnicas. El orden y la hora de paso de las verificaciones administrativas, será expuesto por el Organizador, en el tablón de anuncios de la Secretaría de la Prueba, al menos 24 horas antes del inicio de la misma. Este orden se hará en base al Palmarés que tiene cada participante de temporadas anteriores. De forma que pasarán al final aquellos que tengan mejor Palmarés. En el caso de Participantes que no tengan datos del Palmarés de temporadas anteriores (Se entiende Pruebas bajo la tutela Federativa), se hará por sorteo público.

Todo vehículo que tras las verificaciones técnicas se detecte que no corresponde al Grupo en el que está inscrito, los Comisarios Técnicos propondrán a los Comisarios Deportivos, pasarlo al grupo correspondiente. Si se trata de la primera ocasión el participante será amonestado. Cuando se repita, en otra Prueba el caso anterior en un mismo participante, el mismo será sancionado con ser el primer participante en salir en esa Prueba. En caso de que exista más de uno se sorteará entre ellos quien saldrá el 1º, el 2º el 3º etc

### *Parque de trabajo.-*

El Organizador podrá establecer una zona de parque de trabajo en el que solo podrán acceder los vehículos participantes, piloto, copiloto, sus mecánicos y los medios necesarios para trabajar en el Vehículo.

La situación y el horario previsto para el citado Parque vendrá establecido en el Reglamento Particular de la Prueba.

### *Parque cerrado.-*

Recinto en el que se ubicarán los vehículos antes y después de su participación en la Prueba. El horario de constitución del mismo vendrá estipulado en el Reglamento Particular de la Prueba. El levantamiento final del mismo será indicado por el Colegio de Comisarios Deportivos una vez finalice la Prueba, se publique la Clasificación final y haya pasado el plazo de presentación de reclamaciones.

Al interior del Parque Cerrado, una vez situado el vehículo en el mismo, no puede acceder ningún Participante, ni realizar trabajos en vehículos, bajo pena de exclusión. Sólo se puede acceder en el momento de tomar la salida y en la llegada de la Prueba.

Si por motivos de fuerza mayor es necesario algún Participante necesita entrar en el Parque Cerrado, tendrá que ser con la autorización del Colegio de Comisarios Deportivos y acompañado por un oficial de la Prueba.

### **Orden de salida.-**

El orden de salida se determinará por sorteo entre todos los vehículos inscritos. La fecha y hora del sorteo vendrá indicada en el Reglamento Particular de la Prueba. El Organizador podrá fijar libremente el punto anterior pero siempre en el periodo de tiempo que va desde el Cierre de Inscripciones hasta el Inicio de la Prueba. Los vehículos saldrán en orden creciente de sus números.

### **Briefing.-**

El Director de Carrera citará a todos los participantes, antes de la hora prevista para la salida de la Prueba, para explicarles todas las particularidades del circuito y aclarar todas las dudas que pudieran tener los participantes. Se recorrerá todo el circuito a pie, pudiendo los participantes realizar todas las anotaciones y toma de datos que estimen oportunas.

### **Entrenamientos.-**

Están totalmente prohibidos antes, durante y después de la Prueba bajo pena de exclusión de la misma o de pérdida de los puntos obtenidos en caso que sea después de la Prueba.

### **Clasificación de la prueba.-**



## PRESCRIPCIONES COMUNES DE LAS PRUEBAS 4X4 EN TENERIFE

La clasificación de la Prueba vendrá dada por el orden creciente de penalizaciones acumuladas por cada equipo. De forma que ganará aquel que menos puntos de penalización acumule, en segundo lugar quedará aquel que siga en orden de puntos de penalización y así sucesivamente. En caso de empate ganará aquel participante que haya realizado mayor número de ceros en las distintas zonas. Si persiste el empate aquel participante que haya realizado menos en la primera "Zona". Si continúan empatados quedará primero el que haya realizado menor tiempo, siempre dentro del margen previsto como tiempo máximo y mínimo, establecido por el Organizador, para realizar la Prueba, dentro del Reglamento Particular.

### Cuadro de Penalizaciones

- 01/- No tomar la salida de una zona por rehusarla.  
Penalización..... 600 Puntos
- 02/-Recibir ayuda del exterior, fuera de los casos permitidos por el Reglamento.  
Penalización..... 600 Puntos
- 03/-Romper deliberadamente señalizaciones o cintas al objeto de coger ángulos o inercias  
Penalización..... EXCLUSIÓN
- 04/-Romper estacas, señalizaciones o balizas sin salirse ostensiblemente del tramo y desplazándolas de su ubicación (por cada unidad)  
Penalización..... 100 Puntos
- 05/-No llevar puesto y abrochado, al comenzar o finalizar el tramo, los cinturones de seguridad tanto piloto como copiloto, o la carga e implementos suelta o mal sujeta, al comienzo o finalización de zona  
Penalización..... 100 Puntos
- 06/-No estar el participante en la salida de la zona a la hora indicada por la Organización.  
Penalización por minuto de retraso hasta 15 min. .... 40 puntos por min.
- 07/-No llevar casco piloto o copiloto.  
Penalización..... EXCLUSIÓN
- 08/-No utilizar manta en el uso de cables de acero (por cada reenvío).  
Penalización..... 50 Puntos
- 09/-No utilizar guantes en la utilización de implementos.  
Penalización..... 150 Puntos
- 10/-Hacer caso omiso a las indicaciones del juez de zona.  
Penalización.....Según criterio del juez de zona
- 11/- Conductas entre los miembros del equipo, falta de respeto (insultos) gritos o formas de conducción no adecuadas a juicio del juez de zona.  
Penalización..... 150 Puntos
- 12/-Tener el carné de control ilegible o alterado.  
Penalización..... Exclusión
- 13/-Cambiar de piloto, copiloto o vehículo durante la prueba.  
Penalización..... Exclusión  
(Salvo autorización Dirección de Prueba)
- 14/- En ciertas zonas o puertas se penaliza el uso de escaleras 50 Puntos o de



## **PRESCRIPCIONES COMUNES DE LAS PRUEBAS 4X4 EN TENERIFE**

implementos winch.....100 Puntos

15/. -Comportamiento indecoroso o con grave riesgo a las personas, participantes, espectadores o descalificaciones personales, así como asumir riesgos innecesarios, etc.

Penalización..... Exclusión

16/.- Insinuaciones, indicaciones o comentarios en zona de trabajo o fuera de ellas por parte de los participantes o sus asistencias que molesten a los responsables de las mismas.

Penalización..... Exclusión

17/.-Antes de anotar una penalización, los jueces de zona apercibirán a los participantes al objeto de corregir su error. Si estos hicieren caso omiso a la indicación, serán penalizados, salvo que el apercibimiento sea de norma de seguridad, en cuyo caso al participante, se le dará por concluida la zona, penalizando con exclusión de la prueba.

Se podrán establecer controles Antidoping al principio, durante y al final de la Prueba. Aquellos participantes que dieran positivo en el mismo, de acuerdo a lo establecido por el C.D.I., serán sancionados con la prohibición de participar o la Exclusión con pérdida de los puntos obtenidos en la Prueba.

### **OBSERVADORES**

La Federación Organizadora propondrá un Observador, que tendrá la función de inspeccionar las Pruebas pertenecientes al Campeonato Provincial dentro del ámbito de su Federación. El Inspector emitirá un informe a su Federación, del que se deducirán aquellas pruebas que van a ser valederas para el Campeonato Regional en la próxima temporada. Los puntos principales a inspeccionar son los siguientes: grado de cumplimiento del presente reglamento, seguridad de la Prueba, cumplimiento del programa y horarios previstos en el Reglamento Particular, difusión de la Prueba y relaciones con los Participantes.

### **OFICIALES**

En cada Prueba habrá tres Comisarios Deportivos, un Director de Carrera, un Comisario Técnico, Cronometradores y Jueces de hechos necesarios de acuerdo a las características de la Prueba.

Los Comisarios Deportivos serán nombrados de la siguiente forma; uno por el Organizador, uno por la Federación Interinsular de Tenerife y uno por La Federación Insular de la Palma. Cada una de Las Federaciones le comunicará por escrito, 10 días antes de la Prueba, al Organizador el nombre de su Comisario Deportivo. En caso negativo se entiende que renuncian a ello y será el Organizador quien lo nombrará y lo comunicará a su Federación correspondiente.

El Director de Carrera será nombrado por el Organizador.

El Comisario Técnico y Los Cronometradores serán nombrados por la Federación en la que se desarrolle la Prueba.

Los Jueces de Hechos serán nombrados por los distintos Organizadores de Pruebas en el Campeonato, de forma que en todas las Pruebas existan Jueces puestos por cada uno de los Organizadores. El número de Jueces mínimo por Prueba será de 6 y siempre estarán actuando en pareja (uno a cada lado del vehículo), con un solo Participante y en las mismas Zonas.

### **PUBLICIDAD**

El presente Campeonato puede tener su publicidad propia. Los participantes en el mismo por el simple hecho de participar tendrá, que llevarla obligatoriamente. Será comunicado oportunamente y nunca superará el 10% de la superficie vista del vehículo.

El organizador también puede imponer su publicidad en los vehículos sin pasarse del 15% de la superficie vista del vehículo. El participante se puede liberar de ésta última publicidad pagando derechos dobles en la inscripción.

La publicidad en el circuito es libre para el Organizador y sólo estará obligado a colocar la publicidad propia del Campeonato.



## **PRESCRIPCIONES COMUNES DE LAS PRUEBAS 4X4 EN TENERIFE**

El organizador puede imponer a los participantes el llevar petos que indiquen el número de participante, al piloto y copiloto, en el tiempo que dure la Prueba.

### **PRUEBAS PUNTUABLES**

El número de Pruebas puntuables será de 2 (dos). Las dos serán puestas por la Federación Interinsular de Tenerife.

### **CALENDARIO DE PRUEBAS PUNTUABLES**

- 2-3 Octubre : TRIAL EXTREMO 4X4 EL SOCORRO – TEGUESTE (TENERIFE)
- 13-15 Noviembre : TRIAL EXTREMO 4X4 LA FINCA – LA ESPERANZA (TENERIFE)

### **PUNTUACIÓN**

La puntuación del campeonato se hará de acuerdo a lo estipulado en el Art. 4 de las “Prescripciones comunes para todas las Pruebas de la Federación Canaria de Automovilismo”, con las siguientes particularidades;

#### **- Clasificación**

1º clasificado 10 puntos - 2º clasificado 9 puntos - 3º clasificado 8 puntos  
4º clasificado 7 puntos - 5º clasificado 6 puntos - 6º clasificado 5 puntos  
7º clasificado 4 puntos - 8º clasificado 3 puntos - 9º clasificado 2 puntos  
10º clasificado 1 punto

### **RESULTADOS A RETENER**

Los resultados a retener para la Clasificación del Campeonato será de dos. El número de resultados mínimos para poder clasificarse será de dos. Aquellos participantes que no dispongan de los resultados mínimos para poder clasificarse, no bloquearán puntos en el Campeonato.

### **RECLAMACIONES**

Las reclamaciones se harán de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo XII del Código Deportivo Internacional.

Se fija una cuantía para poder reclamar de 600 Euros. El tiempo máximo para poder reclamar es de 60 minutos a partir de la publicación de los resultados, en el tablón de anuncios.

### **PENALIZACIONES**

Cualquier problema de orden disciplinario se solucionará de acuerdo al “Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Automovilismo.

### **PREMIOS Y TROFEOS**

Al final del Campeonato se repartirán los siguientes Trofeos;  
A los 5 primeros clasificados del Campeonato (Piloto y Copiloto)  
A los tres primeros clasificados de casa prueba (Piloto y Copiloto). Los trofeos no serán acumulables.